

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

PUESTA EN VALOR PLAZA CENTRAL Y CANCHA VILLEGAS EN CONJUNTO HABITACIONAL PRESIDENTE SARMIENTO - BARRIO CARLOS GARDEL -

RICAVIAL S.A.

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION URBANA
MUNICIPIO DE MORÓN**

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

JULIO 2019



Resp. Ambiental y Social
Lic. Javier Desumvila
Matricula CPQ 8602

Jefe de Obra
Ing. L. A. Trokum

INDICE

1	INTRODUCCIÓN	4
2	ALCANCE	5
2.1	Responsabilidades	5
2.2	Actualización del PGAS.....	6
2.3	Presupuesto	6
3	MARCO LEGAL	7
3.1	Legislación Nacional	7
3.2	Legislación Provincial.....	9
4	ESTADO DE SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR.....	10
4.1	Estado de situación	10
4.2	Descripción de las tareas.....	11
5	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS A CONSIDERAR DURANTE LAS OBRAS	13
5.1	Medidas de protección ambiental	13
5.2	Cuadro resumen con los impactos ambientales y sociales de las obras y las medidas de mitigación correspondientes.....	17
6	PROGRAMAS.....	20
6.1	Programa de Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones	20
6.2	Programa de Instalación de Obradores	22
6.3	Programa de Salud, Seguridad e Higiene.....	25
6.4	Programa de Comunicaciones a la Comunidad	28
6.5	Programa de Gestión de Reclamos y Resolución de conflictos	30
6.6	Programa de Gestión de Afluencia de Mano de Obra.....	33



6.7	Programa de Capacitación Ambiental y Social	36
6.8	Programa de Coordinación con Prestadoras de Servicio por Red	40
6.9	Programa de Manejo de Tránsito.....	42
6.10	Programa de Control de Plagas y Vectores	53
6.11	Programa de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico	55
6.12	Programa de Control de Vegetación.....	58
6.13	Programa de Control de Excavaciones, Materiales, Movimiento de Suelos y hallazgos fortuitos	60
6.14	Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes	65
6.15	Programa de Gestión de Emisiones Gaseosas, Ruido y Vibraciones	68
6.16	Programa de Retiro de Obra y/o Restauración al Finalizar las Obras	71
6.17	Programa de Seguimiento y Monitoreo del PGAS	72
6.18	Programa de prevención de emergencias y plan de contingencias.....	75
ANEXO I. INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL (ISAS).....		85
ANEXO II. CÓDIGO DE CONDUCTA (en archivo adjunto).....		94
ANEXO III. INFORME DE CIERRE AMBIENTAL Y SOCIAL (ICAS).		95
ANEXO IV. PERMISOS Y AUTORIZACIONES.....		96



1 INTRODUCCIÓN

En el marco del Plan de Intervenciones del Proyecto de Transformación Urbana AMBA del barrio "Presidente Sarmiento", se elaboró el presente Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) cuyo propósito es definir los programas ambientales y sociales necesarios para gestionar de manera ambiental y socialmente adecuada los riesgos asociados a las obras.

El presente PGAS ha sido confeccionado por RICAVAL S.A., en adelante la Empresa, tomando en cuenta el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (Licitación Pública Nacional 06/2019 – Expediente N°4079-10718/19), los lineamientos establecidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) correspondiente al "Proyecto de Transformación Urbana del área Metropolitana de Buenos Aires" (Préstamo BIRF N°8707-AR), y la normativa local vigente a nivel nacional y provincial.

Las obras a desarrollarse en el barrio Carlos Gardel¹, Municipio de Morón comprenden la puesta en valor de la plaza central y cancha Villegas. El objetivo principal de las mismas es recuperar, mejorar y poner en valor los espacios públicos centrales del barrio, recuperar la plaza central como espacio de recreación y esparcimiento, y de integración de la totalidad de los vecinos con la posibilidad del desarrollo de diferentes actividades en simultáneo, y materializar el potrero de calle Villegas para brindar un espacio de encuentro y deporte.

A partir del alcance de las obras a llevar a cabo se identificaron potenciales impactos ambientales y sociales a considerar durante las distintas actividades, y se desarrollaron Programas con las medidas de protección y mitigación ambiental, de salud, seguridad e higiene del personal de la Empresa, y de los vecinos y vecinas del barrio, con el fin de evitar, minimizar, mitigar y/o compensar los impactos negativos, y aprovechar al máximo los recursos para generar impactos positivos.

Cada Programa cuenta con sus respectivos objetivos, descripción, responsabilidades, indicadores y registros, para su ejecución, monitoreo y control.

¹ El barrio Carlos Gardel se encuentra en la localidad de El Palomar, en el límite con el Partido de Tres Febrero, a 4 Km aproximadamente de la Av. Gral. Paz -límite de la CABA- y sobre la Autopista del Oeste. Catastralmente se encuentra en la Circunscripción III, Sección C, y en las Parcelas 187 K, 187 R, 187P, 187 u, 187n del Municipio de Morón



2 ALCANCE

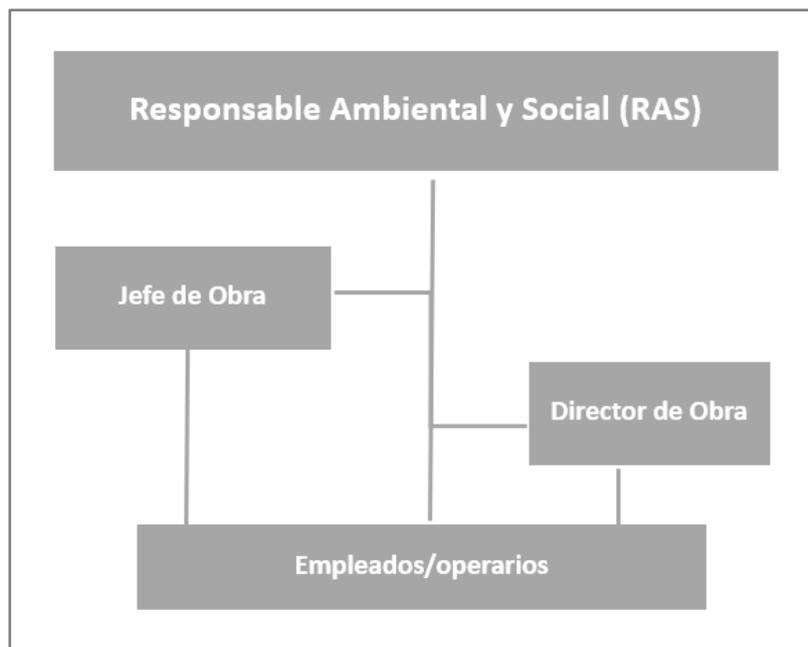
Los Programas que constituyen el presente PGAS se implementarán en todas las áreas afectadas durante el desarrollo de las obras en el Conjunto Habitacional Presidente Sarmiento y su entorno inmediato, incluyendo las medidas para recomposición del área una vez finalizadas las obras.

2.1 Responsabilidades

La implementación del PGAS está bajo responsabilidad de la Empresa a través de su Responsable Ambiental y Social (RAS), quien inspeccionará la obra en forma regular para observar el cumplimiento de todos los Programas a fin de asegurar su conformidad y resguardar la calidad ambiental y social del medio, así como también velar por el cumplimiento de la legislación vigente. Asimismo, el RAS será responsable de garantizar el cumplimiento del Plan de Capacitación.

El Jefe de Obra también velará por el cumplimiento del PGAS controlando que todos los empleados respeten los Programas y procedimientos, recibirá las quejas y reclamos de vecinos/as del barrio, y será el encargado de dar aviso al Director de Obra frente a la ocurrencia de un incidente. Por su parte, el Director de la Obra ejercerá un control general sobre la correcta implementación del PGAS a través del Jefe de Obra, y será responsable de asegurar la pronta resolución de las quejas y reclamos. Los empleados deberán cumplir con las normas y procedimientos establecidas en los Programas del presente PGAS.

A continuación se muestra el organigrama de responsabilidades de la Empresa:



El RAS emitirá mensualmente Informes de Seguimiento Ambiental y Social (ISAS) los cuales se documentarán a los efectos de dar curso a las mejoras a implementar. Ver Anexo I.

En los ISAS se desarrollarán indicadores de los riesgos más significativos, los cuales servirán para establecer las estrategias adecuadas de prevención y control de los eventos relevantes de programa. Los principales indicadores serán: incidentes, accidentes, enfermedades, residuos contaminantes y peligrosos, equipos de protección personal, derrame de líquidos peligrosos, residuos de efluentes, quejas, reclamos y sugerencias.

Durante la ejecución de las obras, el Municipio de Morón estará a cargo de la inspección de las mismas, y el RAS deberá informarle sobre la ejecución de las tareas. Asimismo, el RAS deberá reportar mensualmente al Especialista Ambiental y Social de la Dirección Provincial de Urbanismo del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), a la Inspección del Municipio de Morón, a la Dirección Territorial en Carlos Gardel del OPISU, y al Supervisor de Obra oportunamente designado por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MIySP), del estado de situación mediante informes mensuales y ante cualquier eventualidad que ocurra.

Por su parte el OPISU, como coordinador general del Programa, será responsable de asegurar que cada PGAS sea implementado en cada una de sus fases, y de efectuar los controles pertinentes para su seguimiento y mejora continua; el Municipio de Morón como organismo responsable de contrataciones en el marco del presente PGAS, también será parte responsable de controlar la adecuada implementación del mismo; y, finalmente, el MIySP, será responsable de verificar el correcto funcionamiento de las partes intervinientes.

2.2 Actualización del PGAS

El PGAS no es un documento estático, sino una herramienta que ofrece la posibilidad de revisar y mejorar los programas y los registros e incorporar nuevos durante toda la ejecución de la obra, con el fin de optimizar la gestión ambiental y social de las mismas.

El RAS será responsable de realizar actualizaciones al PGAS, debiendo quedar registradas como nuevas versiones del documento, las cuales deberán ser aprobadas previamente por el Municipio de Morón, el OPSIU y el MIySP.

2.3 Presupuesto

El monto estimado para la implementación del presente PGAS se encuentra incluido en el costo del contrato de obra y se calcula en base a las tareas a ser ejecutadas. En los Informes de Seguimiento (ISAS) se reportarán



los gastos correspondientes a la implementación del mismo mes a mes. El monto estimado para la implementación total del PGAS es de \$ 800.000.

3 MARCO LEGAL

A continuación, se listan las principales leyes y regulaciones ambientales vigentes en el territorio de la Provincia de Buenos Aires que aplican a las intervenciones de la referencia.

3.1 Legislación Nacional

- **Constitución Nacional**

ARTÍCULO 41: Establece el derecho a gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras. El daño ambiental generará prioritariamente el derecho a recomponer según lo establezca la ley. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección.

ARTÍCULO 42: Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad, intereses, educación, a una información adecuada y veraz, etc.-

ARTÍCULO 124: Corresponde a las Provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.

- **Ley 25.675 – Ley General del Ambiente**

Establece los presupuestos mínimos y los principios de la política ambiental nacional. Estas disposiciones son operativas, de orden público y rigen para todo el territorio de la Nación. Las mismas se utilizarán para la interpretación y aplicación de la legislación específica sobre la materia. Consagra, entre otros, los siguientes principios:

- **Prevención:** Las causas y fuentes de los problemas ambientales deberán atenderse en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que pudieren tener sobre el ambiente.
- **Precautorio:** Cuando exista peligro de daño grave e irreversible deberán tomarse todas las medidas necesarias para evitar su producción, sin que sea justificación la inexistencia de certeza científica o ausencia de información al respecto.
- **Responsabilidad:** El generador de efectos degradantes del ambiente, actuales o futuros, es responsable de los costos de las acciones preventivas y correctivas de recomposición, sin perjuicio de



la vigencia de los sistemas de responsabilidad ambiental que correspondan.

- **Normativa sobre Residuos Peligrosos. Ley 24.051. Decreto Reglamentario 831/93 y modificatorias.**

Regula la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.

Será considerado peligroso, todo residuo que pueda causar daño, directa o indirectamente, a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general y en particular, serán considerados peligrosos los residuos indicados en el Anexo I o que posean alguna de las características enumeradas en su Anexo II.

Regula también lo referente a la generación, transporte, operación y disposición final de los residuos, así como lo relativo a las responsabilidades, caracterización y categorías según los residuos de que se trate.

Introdujo una reforma al Código Penal, estableciendo que será reprimido con las mismas penas establecidas en el art. 200, el que utilizando los residuos a los que se refiere la Ley 24.051, envenenare, adulterare o contaminare de un modo peligroso para la salud, el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general.

- **Ley 24.449 – Tránsito**

Regula el uso de la vía pública y la circulación de personas, animales y vehículos terrestres en la vía pública, y a las actividades vinculadas con el transporte, los vehículos, las personas, las concesiones viales, la estructura vial y el medio ambiente, en cuanto fueren con causa del tránsito.

- **Ley 25.831 – Información Ambiental**

Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental que se encontrare en poder del Estado, tanto en el ámbito nacional como provincial, municipal y de la Ciudad de Buenos Aires, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas.

- **Ley 19.587 – Seguridad e Higiene - Reglamentarias y modificatorias**

Establece las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo que se aplicarán a todos los establecimientos donde se desarrollen tareas de cualquier índole o naturaleza, con la presencia de personas físicas.

En particular, dispone que el empleador deberá:

- Eliminar, aislar o reducir los ruidos y/o vibraciones perjudiciales para la salud de los empleados.
- Evitar la acumulación de desechos y residuos que constituyan un riesgo para la salud, efectuando la limpieza y desinfecciones periódicas pertinentes.



- Depositar con el resguardo consiguiente y en condiciones de seguridad las sustancias peligrosas.
- **Ley 25.916. Normativa sobre Gestión Integral de Residuos Domiciliarios.**

Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los residuos domiciliarios sean éstos de origen residencial, urbano, comercial, asistencial, sanitario, industrial o institucional, con excepción de aquellos que se encuentren regulados por normas específicas. Define como residuo domiciliario a aquellos elementos, objetos o sustancias que, como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas, son desechados y/o abandonados.

- **Ley 20.284 – Plan de Prevención de Situaciones Críticas de Contaminación Atmosférica**

Establece que será facultad de la Autoridad Sanitaria Nacional fijar las normas de calidad de aire y las concentraciones de contaminantes correspondientes a los estados del plan de prevención de situaciones críticas de contaminación atmosférica y que será atribución de las autoridades sanitarias locales fijar para cada zona límites de emisión de los distintos tipos de fuentes fijas y móviles.

En Anexos establece contaminantes, método de muestreo y de análisis, así como definiciones para los términos empleados en la norma de referencia.

- **Ley 25.743 Protección del Patrimonio Arqueológico Paleontológico - Decreto Reglamentario N° 1022/04.**

Tiene por objeto la preservación, protección y tutela del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico como parte integrante del Patrimonio Cultural de La Nación y el aprovechamiento científico y cultural del mismo. Entre otros establece la distribución de competencias, infracciones y sanciones, limitaciones a la propiedad particular etc.

3.2 Legislación Provincial

- **Constitución de la Provincia de Buenos Aires**

ARTÍCULO 28: Derecho a gozar de un ambiente sano y deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras. La Provincia ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio incluyendo el subsuelo y el espacio aéreo correspondiente, el mar territorial y su lecho, la plataforma continental y los recursos naturales de la zona económica exclusiva, con el fin de asegurar una gestión ambientalmente adecuada.

En materia ecológica deberá preservar, recuperar y conservar los recursos naturales, renovables y no renovables del territorio de la Provincia; planificar el aprovechamiento racional de los mismos; controlar el



impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema; promover acciones que eviten la contaminación del aire, agua y suelo; prohibir el ingreso en el territorio de residuos tóxicos o radiactivos; y garantizar el derecho a solicitar y recibir la adecuada información y a participar en la defensa del ambiente, de los recursos naturales y culturales.

Asimismo, asegurará políticas de conservación y recuperación de la calidad del agua, aire y suelo compatible con la exigencia de mantener su integridad física y su capacidad productiva, y el resguardo de áreas de importancia ecológica, de la flora y la fauna.

Toda persona física o jurídica cuya acción u omisión pueda degradar el ambiente está obligada a tomar todas las precauciones para evitarlo.

ARTÍCULO 38: Consumidores y usuarios tienen derecho en la relación de consumo a la protección frente a los riesgos para la salud.

- **Ley 12.257- Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires. Modificatorias y Reglamentarias.**

Establece un régimen de protección, conservación y manejo del recurso hídrico en la Provincia de Buenos Aires. Crea la Autoridad del Agua que tendrá a su cargo la planificación, el registro, la constitución y la protección de los derechos, la policía y el cumplimiento y ejecución de las demás misiones que este Código y las leyes que lo modifiquen, sustituyan o reemplacen.

- **Ley 12.276 - Régimen Legal del Arbolado Público**

Define el término de arbolado público. Prohíbe la extracción, poda, tala, y daños de ejemplares del arbolado público, como así también cualquier acción que pudiere infligir cualquier daño a los mismos. Establece las causas de justificación para la poda o extracción de ejemplares.

4 ESTADO DE SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR

4.1 Estado de situación

Las áreas comunes del barrio carecen de identidad y función definida, lo que las convierte en lugares inhóspitos y de uso limitado por parte de los vecinos. El barrio carece de veredas consolidadas, con lo cual se reducen las condiciones óptimas de accesibilidad peatonal, esto se ve agravado para las personas con movilidad reducida que deben sortear la falta de continuidad en los pavimentos y veredas.

En general son pocas las zonas que cuentan con arbolado, concentrándose en sectores específicos como plazas, pulmones de manzanas y veredas. La plaza central es un gran playón que sólo se usa para jugar al



"Puesta en valor Plaza Central y Cancha Villegas de Conjunto Habitacional: Presidente Sarmiento – Pcia de Bs. As."

fútbol, y no tiene programas convocantes que permitan un amplio espectro de actividades y funciones. Ver imágenes 1 y 2.



Imagen 1. Cancha Villegas. Fuente MlySP, 2018.



Imagen 2. Plaza Central. Fuente MlySP, 2018.

4.2 Descripción de las tareas

A continuación, se describen brevemente los trabajos que se llevarán a cabo en el marco de la Licitación 06/2019 "PUESTA EN VALOR PLAZA CENTRAL Y CANCHA VILLEGAS EN CONJUNTO HABITACIONAL PRESIDENTE SARMIENTO", cuyos objetivos son recuperar la plaza central como espacio de recreación y esparcimiento, y poner en valor la cancha de la calle Villegas ("Cancha Villegas") para brindar un espacio de encuentro y deporte. Ver Imagen 3.

Resp. Ambiental y Social
Lic. Javier Desumvila
Matricula CPQ 8602

Jefe de Obra
Ing. L. A. Trokum



Imagen 3. Áreas a intervenir: 1. Cancha Villegas y 2. Plaza Central.

RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA CENTRAL

Se consolidará el espacio existente a través del diseño y ordenamiento de los diferentes usos. Se incorporarán juegos infantiles y aeróbicos, se construirá un piso multipropósito para facilitar la diversidad de actividades, se desarrollará un sector de pista de skate (“skate park”) (las superficies se ejecutarán con un pavimento de hormigón armado con agregado de endurecedor superficial del tipo no metálico), se instalará luminaria LED, canillas de riego y bebederos y un sistema reductor físico de velocidad (meseta) para proteger el perímetro de la plaza.

Paralelamente se llevará a cabo la puesta en valor de la cancha existente y se materializará la plazoleta en puntera de corredor N° 7. Se colocarán solados de distintas características: cemento alisado, cemento peinado, intertrabado, y piso de goma para el sector de juegos infantiles.

Los espacios comunes serán parquizados y debidamente acondicionados con juegos infantiles y aeróbicos, y mobiliario urbano (cestos, bolardos, juegos de mesa y bancos, bicicleteros, parrilla con mesada, rampa modular completa). Así también, se prevé dotar de instalaciones como parrillas, y sectores de sombra, caracterizados por una gran pérgola que permitirá espacios de estar y tránsito peatonal.

La plaza central tendrá áreas verdes con césped natural, que incluirán árboles y arbustos de distintas especies autóctonas.

CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA VILLEGAS

Se desarrollará la construcción de la cancha para jugar al fútbol (conocido como potrero) en el sector de la Parroquia del barrio, próxima a la calle Villegas. Esta iniciativa busca poner en valor el sector que actualmente está en uso para brindar la posibilidad de contar con una cancha reglamentaria. La misma contará con piso de pasto sintético (con caucho apto uso profesional para todos los deportes previstos para este espacio), se instalará luminaria LED, canillas de riego y bebederos.

5 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS A CONSIDERAR DURANTE LAS OBRAS

Las obras presumen un grado menor de afectación al ambiente y a la población durante el periodo de ejecución de las mismas. A continuación, se describen los principales impactos ambientales y sociales que deberán ser considerados durante la ejecución de las tareas, a partir de los cuales se establecen seguidamente en el punto 6, las medidas de protección y mitigación.

- Peligro de accidentes por el equipamiento y herramientas a utilizar.
- Peligro de accidentes por desplazamiento vehicular.
- Alteración del sistema de drenajes pluviales por acumulación de los materiales recolectados durante la limpieza del terreno.
- Afectación del suelo, agua y aire durante la ejecución de la limpieza del terreno, y movimiento y excavación de suelos.
- Afectación a la accesibilidad de vehículos y peatones por el corte de vías de circulación y ejecución de desvíos eventuales.
- Contaminación acústica generada por maquinaria.
- Afluencia de mano de obra.
- Afectación de la flora nativa por introducción de especies exógenas.
- Hallazgos imprevistos de pasivos ambientales en el subsuelo durante las excavaciones.

5.1 Medidas de protección ambiental

Durante la ejecución de las tareas se implementarán medidas de protección ambiental y social con el fin de proteger el medio ambiente y mitigar los efectos ambientales y sociales negativos producto de las intervenciones a realizarse mencionadas en el punto 4.

La aplicación efectiva de las medidas de mitigación se alcanzará a través de la concientización y capacitación de todo el personal de la Empresa afectado a las tareas.



Se realizarán reuniones de capacitación con el fin de dar a conocer los impactos ambientales que las tareas a desarrollar provocarán, y las acciones a implementar, para que cada operario contribuya a minimizar los mencionados efectos. El desarrollo y alcance de estas capacitaciones forman parte del Programa de Capacitación Ambiental y Social.

Las medidas generales como así también las medidas específicas que se describen a continuación forman parte de cada uno los respectivos programas de protección y control ambiental y social (punto 6).

Medidas generales

- Se demarcará el área de trabajo asignada y los espacios de trabajo extras;
- Se colocarán señales de advertencia, vallados y otros métodos para proteger la seguridad pública y el ambiente;
- Se minimizará la contaminación sonora producida por ruidos y cualquier otro sonido que ocasione molestias o perjuicios;
- Se minimizarán las emisiones a la atmósfera de polvos y se evitará la dispersión de la tierra eventualmente removida;
- Se realizarán los controles pertinentes para verificar que las emisiones gaseosas de las maquinarias con motores a combustión se ajusten a las normas vigentes;
- Se realizarán monitoreos y controles periódicos a todos los equipos y vehículos para asegurar la inexistencia de pérdidas de combustibles y/o lubricantes;
- En caso de derrame de aceites y lubricantes, los mismos serán controlados inmediatamente mediante el uso de tierras absorbentes y los residuos originados retirados inmediatamente, disponiéndolos de acuerdo a la reglamentación vigente.
- Se aplicarán medidas de seguridad para minimizar el riesgo de accidentes por vehículos;
- Se asegurará que las especies plantadas sean autóctonas o compatibles con las especies nativas.

Medidas específicas

- No se realizará la quema de ningún tipo de material.
- Estará prohibida la inyección o volcado de cualquier tipo de efluente a las aguas subterráneas.
- Se evitará el derroche de agua en todas las tareas, y en ningún caso se dejará correr sin darle un uso específico.
- No se utilizarán pesticidas y/o plaguicidas que pertenezcan a las clases IA e IB de la OMS extremada y altamente peligrosos, respectivamente.



- Para el cuidado y mantenimiento de la vegetación sólo se utilizará agua para riego, no se usarán agroquímicos.

MANEJO DE MATERIALES, ARIDOS Y SUELO

- Se controlará la disposición del material extraído durante los eventuales zanjeos.
- Se cubrirá o humedecerá el material removido, arenas, etc. de manera de evitar voladura de polvos en aquellos días de fuertes vientos.

TRANSPORTE

- Durante el transporte de materiales se asegurará que ningún material caiga de los vehículos, así como la minimización de la emisión de partículas (humedecer y tapar). Se implementará riego permanente en las principales arterias durante el movimiento de tierra.
- Se realizará el mantenimiento de las vías garantizando buenas condiciones de circulación y señalización instalando la información correspondiente de los desvíos y caminos alternativos, así como la restitución a su condición original o mejorada al finalizar su uso como camino alternativo.

MAQUINARIAS

- Se controlará la circulación de maquinarias y vehículos en la zona de ejecución de tareas con el objeto de disminuir la producción de ruido molesto, la contaminación del aire y el riesgo de accidentes.
- Estarán prohibidas las tareas de abastecimiento de lubricantes, la limpieza y lavado de maquinaria en el área de obra, las que se realizarán en sitios habilitados fuera de la misma. En relación con provisión de combustibles, si bien se podrá contar con el almacenamiento en el lugar, el mismo deberá mantenerse bajo estrictas condiciones de seguridad cumpliendo con la normativa vigente.

COMUNICACIÓN

- Señalización y cercado de zanjas, pozos, desniveles, montículos de material de relleno, obras recientes, etc., de manera de advertir y proteger a la población.
- Señalización de desvíos en aquellos momentos de apertura de zanjas que atraviesen calles, ejecución de red vial o en cualquier otro momento que se requiera: por ejemplo, la operación de una máquina de gran porte que ocupe la calzada.
- Los sectores de intervención se señalarán durante el día y la noche si persisten las alteraciones al tránsito peatonal y/o vehicular con iluminación conveniente y balizas luminosas, particular en las zonas críticas de la obra.

ESCURRIMIENTO Y DESAGÜES PLUVIALES SUPERFICIALES



- Se tendrá especial atención a las alertas meteorológicas que anuncien precipitaciones y tormentas. Todo arrastre de suelos a áridos que se produjeran a causa de precipitaciones en la zona de obras será retirado inmediatamente.

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Se adoptarán precauciones y equipamiento adecuado para la recolección, almacenamiento y disposición rutinaria de los residuos sólidos, líquidos y semisólidos, producidos por la actividad de limpieza y mantenimiento.

Se considerará, entre otros:

- La disposición de los materiales generados durante las tareas
- La ubicación en lugares apropiados de contenedores debidamente identificados para almacenar material de desecho, conforme a su clasificación como residuos comunes, inertes o como residuos peligrosos/especiales.
- La recolección y disposición adecuada de residuos peligrosos/especiales,
- La implementación de exigencias y conductas que eviten los derrames, pérdidas y la generación innecesaria de residuos,
- La disposición final de escombros y materiales excedentes en general se realizará en sitios habilitados para tal fin, autorizados de por Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Morón.
- Los restos eventuales de comida se colocarán en bolsas de polietileno dentro de contenedores cerrados con tapa (en todo momento) para evitar el acceso de roedores y otros animales. Estos recipientes serán llevados a los recipientes instalados en las cercanías de la obra
- Estará absolutamente prohibido el enterramiento de residuos
- Los elementos dentro del obrador que puedan ser arrastrados por el viento (bolsas, papeles, etc.) serán recogidos en forma diaria

MATERIALES CONTAMINADOS

- Los elementos contaminados usados (ejemplo: filtros de aceite y de hidrocarburos, guantes, trapos, estopas, almohadas absorbentes y otros elementos de similar naturaleza), serán acumulados en un sector destinado a tal fin.
- El contenedor que los reciba será hermético, tanto en sus laterales como en la parte interior para evitar la contaminación del medio circundante.



5.2 Cuadro resumen con los impactos ambientales y sociales de las obras y las medidas de mitigación correspondientes.

Tareas Implicadas	Tipo y Descripción del Impacto	Medidas de Mitigación
<ul style="list-style-type: none">• Limpieza del terreno,• Instalación de obrador,• Excavaciones.• Demoliciones (remoción de solados existentes)• Colocación de contrapisos y carpetas• Colocación de pisos• Carga y descarga de materiales.• Operación de maquinaria, carga de tierra, preparación de mezcla, cortes con moledora, etc.• Construcción del Skate Park	<p>Molestias por ruido y emisiones a la atmósfera.</p> <ul style="list-style-type: none">• Molestias generadas por el incremento del ruido y emisiones de actividades de la obra, polvos y material particulado diverso, emisiones gaseosas.	<ul style="list-style-type: none">• Demarcación del área de trabajo• Colocación de señales de advertencia y vallados.• Programación de tareas ruidosas e Implementación de un el plan de comunicación a los vecinos.• Mantenimiento y control adecuado de maquinarias y herramientas eléctricas. Programación estricta del movimiento de maquinaria, optimizando carga, descarga y espera.• Utilización de Elementos de Protección Personal (EPP)• Riego de material acumulado (arena, tierra, etc.) y riego superficial del suelo para evitar formación de nubes de polvo.• Acopio del suelo de extracción en forma ordenada y adecuada, y en los sitios autorizados.



"Puesta en valor Plaza Central y Cancha Villegas de Conjunto Habitacional: Presidente Sarmiento – Pcia de Bs. As."

Tareas Implicadas	Tipo y Descripción del Impacto	Medidas de Mitigación
<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza del terreno, • Instalación de obrador, • Excavaciones. • Demoliciones (remoción de solados) • Colocación de contrapisos y carpetas • Colocación de pisos • Carga y descarga de materiales • Operación de maquinaria, carga de tierra, preparación de mezcla, cortes con moledora, etc. • Instalación de equipamiento urbano y Juegos infantiles y aeróbicos • Instalación de luminaria, • Forestación y parqueización • Construcción del Skate Park 	<p>Afectación del suelo y/o subsuelo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Degradación del recurso y erosión • Potencial contaminación por fugas o derrames de productos peligrosos, combustibles y/o lubricantes • Potencial contaminación por inadecuada gestión de los residuos sólidos domiciliarios y/o peligrosos. • Hallazgos imprevistos de pasivos ambientales en el subsuelo durante las excavaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitación del movimiento de suelos • Control de residuos cloacales (gestión de baños químicos por subcontratista) • Control de derrames de aceites y combustibles • Prohibición de efectuar lavado de motores y/o partes de maquinarias que conlleven el vertido de aceites y/o combustibles fuera de los lugares previamente acondicionados • Adecuada gestión del depósito de elementos contaminados y peligrosos • Adecuada gestión de residuos peligrosos y residuos sólidos domésticos • Almacenamiento, transporte y tratamiento acorde a norma de pasivos ambientales eventuales hallados en el marco de las excavaciones y movimiento de suelo • Preservación de la integridad de la vegetación existente y colocación de árboles y arbustos autóctonos.
<ul style="list-style-type: none"> • Carga y descarga de materiales. • Operación de maquinaria, preparación de mezcla, cortes con moledora, etc. • Construcción del Skate Park 	<p>Afectación por la generación de residuos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los desechos provenientes de distintas corrientes de residuos deben ser dispuestos adecuadamente para evitar contaminaciones y riesgos a la salud (residuos sólidos urbanos, residuos orgánicos, escombros, residuos peligrosos). 	<ul style="list-style-type: none"> • Estricto cumplimiento de la legislación específica vigente a nivel nacional y de la PBA en cuanto a manipulación, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos y domiciliarios • Efectuar capacitación a empleados



"Puesta en valor Plaza Central y Cancha Villegas de Conjunto Habitacional: Presidente Sarmiento – Pcia de Bs. As."

Tareas Implicadas	Tipo y Descripción del Impacto	Medidas de Mitigación
<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza del terreno, • Instalación de obrador, • Excavaciones. • Demoliciones (Remoción de Solados existentes) • Colocación de contrapisos y carpetas • Colocación de pisos • Movimiento de camiones • Carga y descarga de materiales • Operación de maquinaria, carga de tierra, preparación de mezcla, cortes con moledora, etc. • Instalación de equipamiento urbano y Juegos infantiles y aeróbicos. • Instalación de luminaria, • Forestación y parqueización • Construcción del Skate Park 	<p style="text-align: center;">Afectación a la accesibilidad de vehículos y peatones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incremento del riesgo de accidentes de operarios y resto de la población • Obstrucción del tránsito y movilidad de las personas • Alteración del movimiento urbano cotidiano. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar Plan de Comunicación (en particular de actividades ruidosas o con cortes de vías públicas). • Implementación de un canal de comunicación para la recepción de quejas o reclamos de los vecinos y vecinas. • Colocación de elementos de seguridad y señalética en la zona a intervenir. • Vallado del área de las zonas de obra y señalización del recorrido alternativo • Capacitación a trabajadores.



Tareas Implicadas	Tipo y Descripción del Impacto	Medidas de Mitigación
<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza del terreno, • Instalación de obrador, • Excavaciones y remoción de solados. • Colocación de contrapisos y carpetas • Colocación de pisos • Carga y descarga de materiales • Operación de maquinaria, carga de tierra, preparación de mezcla, cortes con moledora, etc. • Instalación de equipamiento urbano y Juegos infantiles y aeróbicos. • Instalación de luminaria, • Forestación y parquización • Construcción del Skate Park 	<p style="text-align: center;">Peligro de accidentes de empleados y población</p> <ul style="list-style-type: none"> • Accidentes ocasionados por uso de herramientas y maquinarias • Accidentes por desplazamiento vehicular 	<ul style="list-style-type: none"> • Demarcación del área de trabajo • Colocación de señales de advertencia y vallados • Implementar el plan de comunicación a los vecinos. • Mantenimiento y control adecuado de maquinarias y herramientas eléctricas. • Programación estricta del movimiento de maquinaria, optimizando carga, descarga y espera. • Utilización de Elementos de Protección Personal (EPP). • Implementación de Planes de Contingencias. • Capacitación de los trabajadores.

6 PROGRAMAS

A continuación, se presentan los programas ambientales y sociales que se llevarán a cabo, estableciendo las correspondientes medidas y procedimientos de manejo para prevenir, minimizar, mitigar o compensar los potenciales impactos negativos, así como potenciar los positivos.

La implementación de los Programas será en todas las áreas afectadas por las obras de la referencia, y aplica a todo el personal propio o subcontratado de las empresas responsables de la fase constructiva y las operaciones que en función a ésta se desarrollen.

6.1 Programa de Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones

Objetivo

El presente programa tiene por objeto velar por el buen desarrollo de la actividad a través del cumplimiento de la normativa aplicable según la legislación vigente, y en particular procurar el buen desarrollo de la obra, con las autorizaciones y permisos ambientales que involucren las distintas intervenciones, ante las autoridades o servicios del Municipio de Morón, OPDS o el MIySP.



Descripción

La Empresa identificará las obligaciones legales aplicables al proyecto y desarrollará un plan para el control del cumplimiento de los requisitos legales.

Previo al inicio de las tareas, la Empresa identificará las obligaciones legales aplicables al proyecto, y presentará al Especialista Ambiental y Social del OPISU y al Municipio de Morón, todos los permisos y licencias que sean necesarios para ejecutar las tareas y para los finales de obra que correspondan. Los costos de todas las acciones, permisos y declaraciones estarán incluidos dentro de los gastos generales de la obra, por cuenta y cargo de la Empresa.

Se listan a continuación los permisos/autorizaciones requeridos para la realización de las obras en virtud de su complejidad. La documentación respaldatoria de los mismos se incluye en anexos (Anexo IV)

- Programa de Seguridad e Higiene aprobado
- Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART)
- Factibilidad de servicios, energía eléctrica, agua, cloacas, pluviales, gas, etc.
- Permiso para el uso de luz y agua de obra.
- Disposición de materiales de demolición producto de la remoción de los solados existentes.
- Seguros de las máquinas y equipos de obra y las correspondientes verificaciones técnicas vehiculares (VTV).
- Aviso de inicio de obra.
- Habilitaciones y seguros de personal maquinista y choferes
- Gestión del retiro de los residuos sólidos asimilables a urbanos.
- Inscripción como Generador de Residuos Peligrosos (de corresponder).

Responsabilidades

Será responsabilidad del RAS constatar con la periodicidad conveniente el cumplimiento de la normativa aplicable según la legislación vigente, incluyendo nuevos permisos o licencias en caso de corresponder. El Municipio de Morón, el MlySP y el OPISU, supervisarán el programa a través de la recepción mensual de Informes de Seguimiento Ambiental y Social (ISAS), y la inspección de las obras en territorio.

Organismos o documentos de referencia

- OPISU



- Municipalidad de Morón
- MlySP
- OPDS (Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable de la Provincia de Buenos Aires)

Cronograma

Previo al inicio de las obras, la Empresa tramitará y presentará los permisos y autorizaciones que se requieren de acuerdo a los trabajos y/o actividades específicas que se llevarán a cabo.

La evaluación del cumplimiento se desarrollará a lo largo de todas las etapas de la obra.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	CONTROL
Personal con ART	Copia de la póliza	Mensual
Cartel de obra reglamentario vigente	Registro	Mensual
Tramitación de permisos	Planilla de control	Mensual

6.2 Programa de Instalación de Obradores

Objetivo

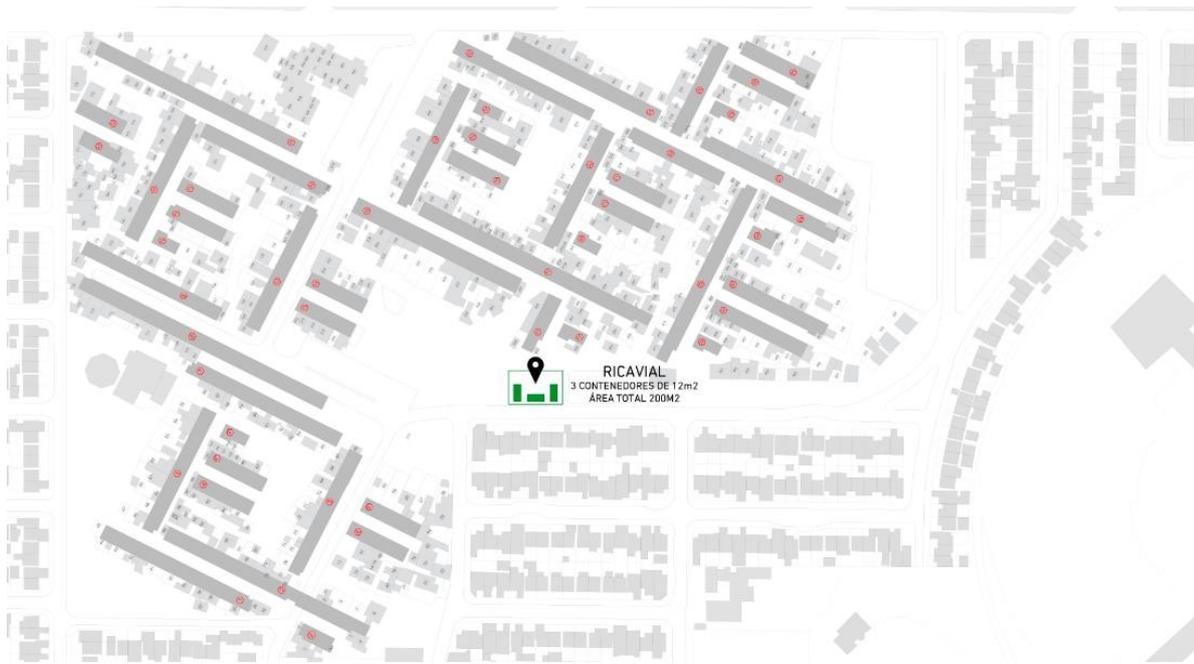
Definir y acordar la ubicación y características del obrador de forma tal que ocasione el menor nivel de conflicto ambiental y social con el medio.

Descripción

El obrador estará ubicado en un predio acordado con el Municipio de Morón, y en forma previa al inicio de obra, realizando el acondicionamiento del terreno en un área mínima compatible con los requerimientos constructivos.

El obrador estará ubicado sobre la calle Neuquén en la plaza central, y constará de tres contenedores cuya superficie total se estima en 200 metros cuadrados. Ver a continuación imagen donde se implantará el obrador:





Se asegurará la señalización de su acceso (cartel indicador), teniendo en cuenta el movimiento de vehículos, personas y del entorno, al tiempo de evitar en lo posible cortes de terreno, rellenos y remoción de vegetación en general.

Dentro de las instalaciones, el obrador contará con sectores destinados a depósitos, pañol, área del personal, baños y vestuarios.

Se tendrá especial cuidado con los residuos que se generen en la zona, para lo cual se destinará un sector para la ubicación de contenedores de residuos.

Se definirá un lugar para la correcta disposición de residuos asimilables a urbanos, escombros y residuos peligrosos en contenedores apropiados y gestionar el retiro por el servicio acorde a las normas aplicables a las corrientes generadas en el obrador.

Se ubicarán además en sector apartado y con las medidas acordes de seguridad, recipientes para el almacenaje de líquidos peligrosos si la complejidad de la obra lo requiere. Los residuos considerados peligrosos se deberán almacenar temporalmente de manera pertinente y gestionar su transporte y disposición final a través de empresas autorizadas, facilitando al Municipio los respectivos comprobantes.

En caso de almacenar tambores con productos peligrosos se deberá definir un sitio a utilizar como depósito para tambores de lubricantes, combustibles, aditivos y otras sustancias relacionadas, con piso impermeable

y/o bateas de contención, muretes laterales y pendiente hacia un sector interno de concentración de derrames (recipiente o pozo impermeabilizado), para su extracción y disposición final. El objetivo es asegurar la contención primaria en caso de derrames, de acuerdo a los volúmenes almacenados.

Dado que en el obrador se dispone de maquinaria y equipos, los cuales son utilizados en la ejecución de las obras, el lugar se equipará con kits anti - derrames para evitar que algún líquido o material contaminante produzca alguna situación de riesgo.

La Empresa evitará el escurrimiento de todo efluente (aguas de lavado o enjuague de hormigoneras, residuos de limpieza de vehículos o maquinarias, aguas residuales a cursos o cuerpos de agua o suelos, así como cualquier otro residuo proveniente de las operaciones de mezclado de los hormigones o de otros equipos), a fin de evitar la afectación superficial en el área.

Los sanitarios estarán divididos para varones y mujeres, los mismos serán del tipo baño químico, realizando la gestión de efluentes de acuerdo a la normativa reguladora de la actividad. Y dentro del contrato de alquiler se contratará con el mantenimiento periódico, tal como lo estipulan las normas sanitarias.

En todas las instalaciones del obrador se colocarán sistemas contra incendio (matafuegos) con sus correspondientes sistemas de seguridad. Toda la zona del obrador estará bien delimitada y señalizada, vallada y los accesos al personal habilitados.

En coordinación con el Municipio, la Empresa implementará acciones de restauración ambiental de manera que el área quede en condiciones mejoradas a la existente previamente a la obra. Una vez finalizada la obra, la Empresa retirará todas las instalaciones fijas o desmontables que se hubiera instalado, siguiendo lo establecido en el Programa de Retiro de Obra y/o Restauración al Finalizar las Obras.

Responsabilidades

A continuación, se listan las responsabilidades que estarán a cargo de la Empresa dentro del área del obrador:

- Realizar el acondicionamiento del terreno en un área mínima compatible con los requerimientos constructivos y los criterios establecidos en las correspondientes Especificaciones Técnicas del proyecto, a fin de reducir la perturbación y limitando las consecuencias ambientales y sociales vinculadas con la limpieza, pérdida de suelo, interferencias y alteraciones al normal funcionamiento durante la etapa de construcción.
- Durante la instalación y funcionamiento de los obradores, asegurará a través del RAS que se implementen las medidas de mitigación y control de las operaciones en los mismos tendientes a la



protección ambiental y social. Asimismo, procurará que los aspectos de seguridad de los obradores se encuentren bajo norma acorde a la cantidad de empleados asignados a las obras (distanciamientos, cantidad de baños, etc.), como también asegurará el orden y limpieza de los obradores y la implementación de las medidas de seguridad asociadas a los trabajos asignados dentro de los mismos (Ej.: uso de EPP).

- Retirar las instalaciones del obrador y a implementar acciones de restauración ambiental de manera que el área quede en condiciones mejoradas respecto de la existente previamente a la obra (ver Programa de Retiro de Obra y/o Restauración al Finalizar las Obras)

Organismos o documentos de referencia

- Decreto Nacional 911/96 y modificatorias con el Reglamento de Higiene y Seguridad para la industria de la construcción
- Ley Provincial N° 11.723 de Medio Ambiente y los Recursos Naturales

Cronograma

El Programa se implementará previo, durante y posterior a la finalización de las obras.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	CONTROL
Aprobación del predio del obrador	Nota o registro indicando el permiso	Previo al inicio de las obras
Existencia de vallado	Presencia o estado del vallado	Permanente
Cartelería con teléfonos y otros datos de emergencias	Registro fotográfico	Mensual
Instalaciones de Servicios completos	Agua, electricidad y baños en condiciones adecuadas	Mensual

6.3 Programa de Salud, Seguridad e Higiene

Objetivo



Minimizar los riesgos para los operarios y para la comunidad frente a posibles incidentes, accidentes o enfermedades laborales que puedan derivarse de las actividades en el ámbito de la obra, estableciendo para ello medidas preventivas para eliminar, reducir y/o controlar los potenciales riesgos identificados.

Descripción

Las acciones previstas en particular para estas obras se hallarán contenidas en un Programa de Salud, Seguridad e Higiene para los riesgos de las operaciones que será presentado y aprobado por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo contratada, en cumplimiento con la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587, el Decreto Reglamentario 351/79 y 911/96 y de Riesgo del Trabajo N° 24,557, sus modificaciones, y las partes aplicables de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Banco Mundial², y toda otra normativa concordante. El Programa aprobado por la ART antes del inicio de los trabajos permanecerá en la obra debidamente foliado y firmado conforme.

El RAS será el profesional responsable y habilitado en Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional y de la Comunidad, quien asegurará que se tomen las medidas necesarias para garantizar a los empleados y la población afectada las mejores condiciones de seguridad, salud e higiene.

Al inicio de las obras, el RAS realizará una evaluación de los peligros y riesgos de cada una de las tareas con el objetivo de adoptar los controles, barreras y protecciones que eliminen o mitiguen los riesgos para el trabajador y la comunidad adyacente. Se emplearán los elementos de protección personal (EPP) adecuados a los riesgos de la tarea, siendo obligatorio el uso de los siguientes elementos para todas las actividades: casco de seguridad; botines de seguridad; anteojos de seguridad y ropa de trabajo.

Es obligatorio el uso de protección facial en tareas que originen proyección de partículas o chispas, y en zonas de alto nivel de ruido, es obligatorio el uso de protectores auditivos. Asimismo, se deben utilizar guantes en tareas de manipuleo de materiales, riesgo de quemaduras, cortes o lesiones en la piel.

Los guantes para trabajos con riesgo eléctrico requieren estar aprobados según normas nacionales y/o internacionales. La Empresa evaluará particularmente los casos de trabajo en altura (de acuerdo con la norma), para lo cual es obligatorio el uso de cinturón de seguridad, el cual debe ser de arnés completo.

Cada vez que se entrega un elemento de protección al empleado, debe registrarse en una planilla. El Jefe de Obra y RAS tomarán, a través de la supervisión, las medidas disciplinarias por el no cumplimiento del uso de

² Ver: <http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/b44dae8048855a5585ccd76a6515bb18/General%2BEHS%2B-%2BSpanish%2B-%2BFinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES>



EPP, las cuales estarán especificadas en el Programa de Seguimiento y Monitoreo de la Implementación del PGAS.

Responsabilidades

La responsabilidad primaria será de la Empresa, quien contará con el Programa de Seguridad & Higiene acorde a normativa aprobado por la ART antes del inicio físico de las obras de las cuales son responsables.

Asimismo, la inspección de obra del Municipio de Morón, la supervisión del MIySP, y el equipo territorial del OPISU podrán observar el cumplimiento de la utilización de los EPP y elevar cualquier irregularidad al RAS y/o Jefe de Obra para que se tomen las medidas necesarias y regularizar dicha situación.

A continuación, se listan las responsabilidades que estarán a cargo de la Empresa dentro del área de las obras:

- Se utilizará vallado de seguridad perimetral robusto y convenientemente señalado y pintado para la delimitación de cualquier área de trabajo, a fin de brindar protección a los empleados, transeúntes y propiedades públicas o particulares.
- Se colocarán barandas y vallas rígidas y seguras alrededor de las excavaciones profundas y de los pozos abiertos. Las protecciones serán las reglamentarias y la señalización adecuada, para modificar el tránsito y proteger la zona de la obra y la seguridad de los vehículos y transeúntes. La Empresa colocará los elementos necesarios para proteger las aberturas y los pozos de trabajo de las inclemencias del clima (lluvia, viento, etc.).
- Se realizará el mantenimiento continuo de la señalización de las ocupaciones (señales para el tránsito, vallas, luces o balizamiento) para garantizar la protección de los trabajos, el tránsito en general, y los transeúntes y vecinos. Los sitios deberán estar correctamente señalizados y contarán con elementos de prevención, tales como matafuegos, áridos y/o paños absorbentes.
- Se garantizará de manera permanente el acceso a frentistas del entorno al terreno (particulares, comercios, servicios, y otros). Cuando sea necesario interrumpir la circulación vehicular, la Empresa deberá contar con la validación por parte del Municipio y las especificaciones de la señalización y organización del desvío del tránsito.

Organismos o documentos de referencia

- Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587 y su decreto 351/79.
- Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus respectivos decretos y resoluciones.



- Decreto de Higiene y Seguridad en la Construcción N° 911/96 y complementarias de Higiene y Seguridad en la Construcción y resoluciones SRT 231/96, 051/97, 035/98, 319/9,
- Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Banco Mundial, y toda otra normativa concordante.

Cronograma

El presente programa será implementado durante el periodo que dure la ejecución de las obras.

Indicadores y registros

Como parte de la evaluación del programa se verificará la vigencia del programa de Seguridad e Higiene presentado y aprobado por la ART, así como su cumplimiento.

Asimismo, el presente programa se evaluará a través de los siguientes indicadores:

INDICADOR	EVIDENCIA	CONTROL
Capacitaciones al personal en Seguridad e Higiene	Registro de las capacitaciones	Mensual
Provisión y uso del equipo de protección personal	Planilla de control	Mensual
Enfermedades laborales o sufridas por la comunidad adyacente a raíz de las obras.	Planilla de control	Mensual
Accidentes laborales o sufridas por la comunidad adyacente a raíz de las obras.	Informe	Inmediato/ Mensual

6.4 Programa de Comunicaciones a la Comunidad

Objetivo

Divulgar las acciones a realizar durante las distintas instancias de la obra con el entorno social circundante susceptible de ser afectado, minimizando los posibles conflictos que pudieren producirse, y logrando el compromiso de la población.

Descripción

Este programa constituirá un conjunto de acciones que apuntarán a concientizar a la comunidad sobre su rol activo en el mejoramiento de la calidad de vida de la misma y a informarla sobre la implementación del



presente PGAS. Se procurará articular con los diversos actores del barrio y fomentar acciones tendientes a mitigar efectos negativos y potenciar los positivos.

La Empresa definirá la información básica a difundir, informando sobre las características básicas de las obras, días, horarios y duración de las distintas actividades, las zonas de circulación peatonal de los vecinos, las zonas de circulación de los equipos y maquinas, zonas cerradas por las obras, señalizaciones de peligro, luces y vallado.

En cuanto a la metodología de difusión, se establecerán reuniones con los vecinos de la zona a afectar por las obras, se colocarán carteleras de información vecinal, se dará información adicional según los requerimientos de cada uno de ellos, se dará curso a la información por medios locales, diarios barriales, emisoras de radio, etc.

Asimismo, de ser necesario, se diseñará y colocará cartelería indicando los desvíos de tránsito vehicular y peatonal, se brindará protección en los ingresos vehiculares y peatonales, y se difundirá información vinculada con la seguridad de la comunidad.

Por su parte el OPISU tiene definida una estrategia de comunicación y participación que busca seguir los estándares de la Ley de Acceso Justo al Hábitat (Ley 14.449) y de los organismos de financiamiento. Para ello desarrolló un Protocolo para la implementación de las Mesas de Gestión Participativas que tiene el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y brindar los lineamientos para la participación efectiva de la comunidad. Este ámbito periódico de participación y consenso es también el espacio propicio para mantener informada a la población del área de influencia de las obras e intervenciones y de los avances de los mismos.

Asimismo, OPISU cuenta con distintas instancias de información y comunicación con los vecinos, entre ellas: afiches, volantes y folletería, cartas, avisos en medios de comunicación, material audio-visual, maquetas, reuniones, talleres de diverso tipo, encuestas, entrevistas con informantes claves, grupos focales, recorridas de observación, entre otras.

La Empresa informará regularmente al Director Territorial de Proyecto de OPISU del barrio Carlos Gardel la información básica a difundir para poder utilizar los canales existentes.

Responsabilidades

El RAS definirá los temas a comunicar teniendo en cuenta las tareas a ejecutar en campo y los programas asociados al mismo. OPISU y el Municipio de Morón contribuirán a garantizar una segura y amplia comunicación a todo actor relevante de la comunidad. En todo momento la Empresa contemplará medidas



orientadas a asegurar vínculos respetuosos y armónicos entre la población local y los empleados contratados, implementando los códigos de conducta (Anexo II).

Organismos y documentos de referencia

- Ley Nacional 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Ley de Acceso Justo al Hábitat (Ley 14.449).

Cronograma

El Programa será implementado previo y durante el periodo de ejecución de las obras.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	CONTROL
Difusión a los vecinos de las actividades a realizarse	Registro fotográfico de flyers y folletos entregados, mensajes enviados por WhatsApp, afiches colocados en distintos espacios.	Mensual
Señalización en las zonas de circulación peatonal, y la de equipos y maquinarias.	Registro fotográfico	Mensual
Señalización de calles afectadas por las obras y desvíos	Registro fotográfico	Mensual
Señalización de zonas de peligro, colocación de luces y vallado.	Registro fotográfico	Mensual

6.5 Programa de Gestión de Reclamos y Resolución de conflictos

Objetivo

Arbitrar los medios y mecanismos para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas y sugerencias) de las partes afectadas e interesadas en el marco de las intervenciones a realizarse, y responder a las mismas a fin de solucionarlas y de anticipar potenciales conflictos.

Descripción

1. Recepción y registro de reclamos

La recepción de reclamos se hará en la oficina del OPISU instalada en el barrio Carlos Gardel. La oficina brinda atención a los vecinos/as de manera regular (de lunes a viernes de 9 a 17 hs.) y está ubicada en la calle



Neuquén, entre Orense y Cacique Namuncurá). La misma cuenta con un equipo de profesionales interdisciplinarios para atender a las diferentes problemáticas perteneciente a los tres niveles de gobierno Nacional, Provincial y Municipal.

El registro y recepción se realizará utilizando el Sistema Informático de Seguimiento de Casos (SISC), herramienta desarrollada por la Dirección Social del OPISU. También se registrarán reclamos durante todas las instancias participativas entre ellas mesas, talleres, reuniones participativas con vecinos. OPISU tiene disponible una línea telefónica para atención de reclamos y consultas: (221) 435-0052.

Estos mecanismos serán informados y regularmente publicitados (folletos, carteles, espacios de referencia comunitarios, etc.) y estar siempre disponibles para cualquier parte interesada que quisiera acercar un reclamo.

Todo reclamo que ingrese por cualquier medio será registrado y archivado en una carpeta especial ubicada en la oficina del OPISU donde se lleve a cabo el programa.

II. Evaluación de reclamos

En caso de que se trate de un reclamo respecto del programa (OPISU), el mismo deberá ser considerado y respondido. En caso de que el reclamo o la queja sean rechazadas por algún motivo, el reclamante deberá ser informado de la decisión y de los motivos de la misma. Para ello, se brindará información pertinente, relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales del reclamante. El reclamante debe dejar una constancia de haber sido informado, la misma será archivada junto con el reclamo.

III. Respuesta a reclamos

Los reclamos pertinentes al presente programa serán respondidos en un lapso no mayor a 10 días consecutivos. La información que se brinde debe ser relevante y entendible de acuerdo con las características socioculturales de quien consulta. Éste último debe dejar una constancia de haber sido informado y de haber satisfecho su reclamo, la misma será archivada junto con el reclamo.

Los reclamos serán respondidos por OPISU y en el caso que no sea posible o de tratarse de una denuncia específica deben ser remitidas a los organismos provinciales pertinentes que puedan resolverla.

IV. Monitoreo

Todo reclamo cerrado con conformidad por parte del reclamante, será monitoreado durante un lapso razonable de tiempo a fin de comprobar que los motivos de queja o reclamo fueron efectivamente solucionados. El plazo estimado para tal fin es de 6 meses contados a partir de la respuesta y/o solución al reclamo.



Por su parte, la Empresa también registrará los reclamos que ingresen como consecuencia del trabajo llevado a cabo. El Jefe de Obra será el encargado de recibir y gestionar en análisis y resolución del conflicto o reclamo, los cuales se dejarán asentados en un libro foliado que permanecerá en todo momento en el obrador. Una vez asentado el reclamo, el Jefe de Obra verificará el reclamo y dará respuesta en un plazo no mayor a 48 horas. Asimismo, el RAS reportará los reclamos en los ISAS mensuales.

Se registrarán los siguientes datos por cada reclamo³:

- Fecha y hora.
- Nombre, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico) de la persona.
- Breve descripción de la queja/reclamo y las acciones que se tomaron para gestionar la resolución.
- Estado de situación (es espera/en curso) y resolución.

Formas de registro de los reclamos:

- Ingreso telefónico: Se colocará en frente de obra cartel con teléfono para reclamos por esta vía (según se muestra a continuación).
- Ingreso por mail: aquellos reclamos que ingresen vía mail, serán derivados al Responsable Ambiental y Social para su seguimiento.
- Ingreso por presencia del interesado en obra: Se asentará inmediatamente el reclamo.

A su vez, el OPISU articula este Mecanismo con el Sistema de Atención al Vecino denominado OIR (Oficina de Informes y Reclamos) que implementa el Municipio de Morón con el fin de ampliar las vías de ingreso del reclamo y darle continuidad a los canales de comunicación que ya están vigentes en el territorio, y que son conocidos y utilizados por los vecinos del barrio.

De esta manera cuando un vecino se contacta vía telefónica al 0800-666-6766 o por correo electrónico a atencion.vecino@moron.gob.ar, es derivado al teléfono móvil administrado por el equipo territorial de OPISU a fin de que pueda realizar su reclamo o consulta.

En todos los casos, se informará que los interesados podrán también comunicarse con la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires: Teléfono: 0800-222-5262. Página web: <http://www.defensorba.org.ar>.

Responsabilidades

³ En el caso de denuncias respecto a situaciones de violencia de género OPISU cuenta con una ruta de acción y derivación prevista para acompañar a las personas en situación de violencia, donde se articulan con instituciones tanto a nivel municipal, provincial y nacional garantizando el cumplimiento de los marcos normativos vigentes. Los mecanismos de respuesta frente a incidentes de violencia de género mantendrán confidencial y anónima la información de la víctima.



Resp. Ambiental y Social
Lic. Javier Desumvila
Matricula CPQ 8602

Jefe de Obra
Ing. L. A. Trokum

"Puesta en valor Plaza Central y Cancha Villegas de Conjunto Habitacional: Presidente Sarmiento – Pcia de Bs. As."

La Empresa, el Municipio de Morón y el OPISU serán responsables de garantizar la recepción, sistematización y respuesta de las de inquietudes (consultas, reclamos, quejas y sugerencias) de las partes afectadas e interesadas del programa.

Organismos y documentos de referencia

- OPISU
- Municipalidad de Morón

Cronograma

El Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de conflictos (MARRC) estará disponible durante toda la intervención del Proyecto de Transformación Urbana del área Metropolitana de Buenos Aires” (Préstamo BIRF N°8707-AR).

Indicadores y registros

El presente programa se evaluará a través de los siguientes indicadores:

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Cantidad de quejas y reclamos de vecinos/as	Planilla de control del Sistema Informático de Seguimiento de Casos de OPISU (SISC), y planilla de control y registro.	Comentar estado de situación (resuelto, en proceso, finalizado)	Mensual
Canal propio de la Empresa	Planilla de registro y seguimiento de los casos.		Mensual

6.6 Programa de Gestión de Afluencia de Mano de Obra

Objetivo

El objetivo final del programa es asegurar la creación y mantención de mano de obra local en ambiente de trabajo positivo y libre, de: discriminación por características étnicas, raciales, de género, identidad de género, orientación sexual, o religión; violencia, en particular de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes; y trabajo infantil.

Descripción

La afluencia de empleados temporarios contratados por la Empresa puede dar lugar a afectaciones sobre la población que habita en el área de influencia de las intervenciones. Entre las principales afectaciones, existe



el riesgo de que se generen conflictos entre empleados de la Empresa y la población local del barrio Carlos Gardel, e incluso afectaciones directas sobre la población local como producto de conductas del personal de la empresa. Para minimizarlos, se implementarán hacia dentro de su organización los siguientes aspectos de gestión social:

- promover la contratación de mano de obra local, en todo momento que esto sea posible;
- garantizar que se cumpla un régimen laboral que permita a los empleados tener horarios de trabajo y descanso de acuerdo a lo establecido en los convenios de trabajo;
- evaluar el nivel de riesgo vinculado a la afluencia de empleados; y
- acorde al nivel de riesgo identificado, se deberá incorporar en la gestión interna de la compañía la utilización de códigos de conducta y otras medidas para la mitigación de los riesgos identificados.

En todos los casos que sea posible, la Empresa contemplará la contratación de mano de obra local. En ese caso se evaluarán las capacidades y habilidades para desarrollar determinadas tareas. De no ser necesario, la Empresa dispondrá del personal adecuado y cada uno de ellos bajo los reglamentos y códigos vigentes en la materia de aplicación, debidamente inscriptos bajo el régimen laboral exigido.

Para prevenir afectaciones adversas, se contemplarán medidas orientadas a asegurar vínculos respetuosos y armónicos entre población local y empleados contratados. Las medidas incluyen el abordaje de temas sobre conductas delictivas, salud sexual y reproductiva, derechos humanos y prevención de violencia, con particular énfasis en prevención de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. Para ello la Empresa implementará un conjunto de códigos de conducta para los distintos niveles de la organización (empresa, gerencia, e individual para cada uno de los miembros de los equipos de trabajo) Como tal, el Código de Conducta es un compromiso que se aplicará en forma estricta desde el momento de su incorporación a la empresa. Los Códigos de Conducta firmados se incluyen en anexos (ver Anexo II).

En caso de ocurrencia de conductas inaceptables, se establecerán procedimientos de atención, respuesta, reporte y seguimiento, a saber:

1. El responsable de obra elevará el caso inmediatamente a la Inspección de obra del Municipio, a la Dirección Territorial de Carlos Gardel y al Especialista Ambiental y Social del OPISU, describiendo lo acontecido.
2. Según la severidad del caso, se notificará al Banco Mundial inmediatamente, a la vez que se incluirá en el Informe de Seguimiento mensual del PGAS.



3. Desde OPISU, MlySP, el Municipio de Morón y la Empresa se procederá a analizar la situación y en función del tipo y magnitud del incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.
4. En caso de corresponder, se elevará el caso al Organismo competente según se trate de: robo, discriminación, violencia de género, abuso infantil, explotación laboral, entre otras problemáticas.
5. Desde OPISU y el Municipio de Morón se realizará el seguimiento de todo el proceso a través del Sistema Informático de Seguimiento de Casos (SISC).
6. Desde OPISU, MlySP, el Municipio de Morón y la Empresa se procurará brindar acompañamiento y asistencia a la/s víctimas, poniendo a disposición los mecanismos de derivación y tratamiento de casos a los servicios de ayuda pertinentes.
7. Durante todo el proceso se mantendrá confidencial y anónima la información de la víctima.
8. Se analizarán los medios para dar adecuada respuesta según normativa, y se reforzarán las medidas para evitar la recurrencia del hecho.
9. Se documentará y realizará el seguimiento hasta el cierre del caso.

Responsabilidades

El RAS asegurará que se brinden las capacitaciones a todos los empleados, y a los directores de la Empresa respecto al presente procedimiento, así como la firma de cada empleado sobre los documentos que surgen del presente programa.

OPISU coordinará la socialización y difusión del presente programa hacia los vecinos del barrio y definirá las instancias participativas más adecuadas para asegurar que las medidas sean en todos los casos culturalmente adecuadas y cumplan sus objetivos, ante todo preventivos.

Organismos y documentos de referencia

- Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) elaborado para el Proyecto de Transformación Urbana del área Metropolitana de Buenos Aires” (Préstamo BIRF N°8707-AR).

Cronograma

El programa se implementará desde el inicio de obra, especialmente durante la etapa de construcción ya que es el periodo donde se requiere mayor personal trabajando de manera continua en una zona específica y compartiendo cotidianeidad con la población local. El Código de Conducta debidamente firmado será



presentado antes del inicio de las obras por el personal respectivo, y será actualizado conforme se requiera con el nuevo personal ingresante. Formará parte asimismo de los registros permanentes en obra.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Cantidad de personal contratado por la Empresa	Planilla de control de contratos	--	Mensual
% Mano de Obra Local Contratada	Planilla de control de contratos	--	Mensual
Código de conducta presentado	Código de Conducta enviado y firmado por la Empresa y los empleados	Se controla la firma en caso de nuevo personal ingresante	Mensual

6.7 Programa de Capacitación Ambiental y Social

Objetivo

Concientizar a los empleados sobre los riesgos inherentes de sus tareas y las medidas de mitigación, acciones y buenas prácticas a implementar para asegurar la salud, seguridad e higiene de los empleados, la población, y la protección del ambiente.

Descripción

La Empresa cuenta con programas de capacitación permanente que estarán a cargo del RAS. Dichas capacitaciones se dictarán para cada caso, en virtud de los sectores a afectar con los trabajos.

Este programa de capacitación cuenta como columna vertebral con el Código de Conducta y Convivencia de la Empresa, el cual establece criterios y acciones de buenas practicas a implementar para mitigar los riesgos que se puedan ocasionar mediante el desarrollo de las tareas que van desde lo interno y lo externo con el entorno. (Ver Anexo II).

Asimismo, incluirá un componente social, en el que se prestará atención a las características y particularidades del entorno donde se ejecutarán las obras.

La instrucción al personal será a través de una inducción sobre los aspectos de salud, seguridad e higiene e impactos ambientales y sociales. Se prevé dinámicas como charlas, avisos, señales y otros medios que se consideren didácticos y pertinentes. La instrucción acerca de los temas relacionados con la protección



ambiental y social será impartida de manera continua. Para esta obra en particular, la Empresa realizará capacitaciones al inicio de las tareas, y de forma especial ante cada situación que así lo amerite.

Toda capacitación se realizará dentro del horario de trabajo y fuera de cualquier horario de descanso brindado al personal. La capacitación será registrada en una planilla donde consten los datos del personal, cargo, contenido y duración de la misma y se completará con la firma en original de cada asistente, que será archivado en la obra y presentado ante cualquier ente oficial o ante quien lo requiera. Se recuerda que este será uno de los indicadores mensuales del PGAS.

Los temas básicos a dictar se basarán en el análisis de riesgo del proyecto, al mismo tiempo que se contemplarán los riesgos y las condiciones del entorno de los distintos frentes de trabajo.

A continuación, se listan las temáticas que serán dictadas, y seguidamente se presenta el Programa de Capacitación Ambiental y Social con una breve descripción del contenido, la duración y la frecuencia de cada tema.

- Movimiento de suelos y excavaciones.
- Detección y rescate de patrimonio arqueológico urbano.
- Uso de EPP y cuidado de las herramientas, equipos y sus componentes de trabajo.
- Prevención y combate de incendios.
- Riesgos vinculados al uso de equipos, máquinas viales y camiones.
- Orden y limpieza
- Reglas de Convivencia con la Comunidad, incluyendo el abordaje sobre involucramiento en actividades ilícitas y temas vinculados a la salud sexual y violencia interpersonal, con particular énfasis en prevención de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. Para ver el alcance de los temas, ver "Programa de afluencia de mano de obra".
- Primeros Auxilios.
- Socialización del Código de Conducta.
- Riesgos de derrames de combustibles y aceites.
- Ruidos y vibraciones.
- Generación y emisión de material particulado a la atmósfera.
- Efectos sobre el tránsito vehicular y circulación peatonal (considerar aspectos particulares del entorno de trabajo).



"Puesta en valor Plaza Central y Cancha Villegas de Conjunto Habitacional: Presidente Sarmiento – Pcia de Bs. As."

Tema	Contenido	Frecuencia	Duración
Código de Conducta y Convivencia	- Presentación del Código de Conducta y Convivencia.	Previo al inicio de la obra y cada vez que ingrese nuevo personal.	2 hs.
Componentes ambientales y sociales.	- Presentación de las características del barrio. - Presentación de los potenciales riesgos ambientales y sociales en el marco de las obras a ejecutarse. - Ruidos y vibraciones. - Generación y emisión de material particulado a la atmósfera. - Efectos sobre el tránsito vehicular y circulación peatonal.	Previo al inicio de las obras, y mensualmente.	2 hs
Salud, Seguridad e Higiene en el trabajo.	- Posibles riesgos ambientales y sociales durante las distintas tareas a ejecutarse, y las medidas de mitigación, acciones, y buenas prácticas a implementar. - Colocación de señalética (vallado, carteles, etc.) - Utilización de EPP. - Primeros auxilios. - Orden y limpieza.	Previo al inicio de las obras, y mensualmente.	2 hs.
Gestión integral de residuos	- Identificación de los distintos tipos de residuos según su fuente de generación (domiciliarios, asimilables a domiciliarios, reciclables, áridos, peligrosos y patológicos). - Disposición inicial diferenciada en tachos/contenedores. - Recolección diferenciada. - Transporte y disposición final.	Mensual	1 hs.
Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARRC)	Registro del reclamo. Respuestas posibles a vecinos. Informe a coordinadores de la obra.	Mensual	1 hs
Contingencia y Emergencia	- Números de emergencia. - Procedimiento de actuación ante derrame. Kit de contención de derrames. Identificación de su ubicación dentro de la obra. Métodos de contención del derrame. Almacenamiento de residuos. Identificación de la ubicación del Depósito de Almacenamiento Transitorio de Residuos Peligrosos. Transporte y disposición final. - Procedimiento de actuación antes incendio. Uso de matafuego. Identificación de focos y principios de incendio. Aviso a coordinación y bomberos. Procedimiento de evacuación. - Procedimiento de actuación ante accidente de un operario/empleada.	Bimestral	3 hs.



"Puesta en valor Plaza Central y Cancha Villegas de Conjunto Habitacional: Presidente Sarmiento – Pcia de Bs. As."

Tema	Contenido	Frecuencia	Duración
	- Otro tipo de incidentes.		
Refuerzo general de todos los temas	Se realizará la primer semana de cada mes.	Mensual	2 hs.

Responsabilidades

El RAS definirá los temas a capacitar teniendo en cuenta el PGAS y los programas asociados al mismo, e incorporará capacitaciones adicionales en el caso que lo determine necesario. Periódicamente deberá someter a evaluación a los participantes de la capacitación para verificar la asimilación de contenidos. Será el encargado de registrar las capacitaciones dictadas y los asistentes.

El Jefe de Obra velará por el debido cumplimiento del presente programa y asistirá al RAS en lo referente al desarrollo de las capacitaciones.

Por su parte los empleados deberán participar de las capacitaciones del presente programa y aplicar lo indicado en todas las tareas relacionadas con las obras y en términos de su conducta en su área de influencia.

Organismos y documentos de referencia

- Ley Nacional 19587/72 Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Ley Nacional N° 25.675/02 Ley General del Medioambiente
- Decreto reglamentario 911/96 de la industria de la construcción
- Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos
- Ley Provincial N° 11.720 de Residuos Especiales
- Dec.806/97 de Residuos Especiales
- Programas del PGAS

Cronograma

El programa aplica desde la etapa previa al inicio de la ejecución de las tareas, hasta la finalización de las mismas.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	CONTROL
Capacitación a los empleados sobre el Código de Conducta y Convivencia	Planilla de asistencia	Mensual



Capacitación sobre planes de emergencia, planes de contingencia y simulacros	Planilla de asistencia	Mensual
Capacitación sobre el MARRC	Planilla de asistencia	Mensual
Capacitación sobre posibles riesgos durante las distintas tareas y las medidas de mitigación, acciones, y buenas prácticas a implementar.	Planilla de asistencia	Mensual
Capacitaciones derivadas de situaciones especiales	Planilla de asistencia	Mensual

6.8 Programa de Coordinación con Prestadoras de Servicio por Red

Objetivo

Establecer la coordinación con las empresas prestadoras de servicios por red para resolver las interferencias que la ejecución de las obras podría producir.

Descripción

De acuerdo al diseño del Proyecto Ejecutivo, la Empresa deberá identificar con anticipación las posibles interferencias existentes en las zonas donde se producirán las excavaciones y movimiento de suelos.

Para este fin, se listarán los servicios (agua, cloaca, luz, gas, telefonía, televisión digital, internet, drenaje pluvial, etc.) y usos de suelo actuales, así como posibles servicios o redes obsoletas cuya infraestructura siga existiendo en la zona, y usos de suelo históricos. Para esto, la Empresa solicitará a los organismos y empresas responsables de los mencionados servicios los correspondientes planos, con la finalidad de conocer la existencia de interferencias y, en caso de que así fuera, identificar los riesgos y aplicar las medidas precautorias con el objetivo de evitar accidentes durante las tareas de excavación y/o cateos.

En cuanto a la coordinación de las interferencias con empresas prestadoras de servicios por red, la Empresa, con el acuerdo del Especialista Ambiental y Social del OPISU y del responsable de la inspección de obra del Municipio de Morón y del MlySP, planificará y propondrá la solución que se estime más adecuada y la consensuará con la empresa que corresponda, que será la encargada de ejecutarla, minimizando las molestias a los usuarios.



Asimismo, la Empresa definirá y validará con las operadoras de servicios el accionar en casos de interferencias no programadas sobre servicios formales que interrumpan o pongan en crisis la prestación del servicio, para que la Empresa las resuelva con celeridad.

Los procedimientos requeridos abordarán cada servicio existente por separado y propondrán medidas para restablecerlos. Se identificarán también métodos de resarcimiento, procedimientos para la denuncia de interferencias y costos asociados a las medidas propuestas.

Ante un corte de red o servicio, la Empresa será la encargada de comunicar al Municipio de Morón con la mayor antelación posible (cuando sean programados) y de manera inmediata (frente a imprevistos). El Municipio de Morón comunicará al equipo territorial del OPISU quien será el responsable de comunicar a cada vecino afectado sobre el corte, el tiempo previsto y las medidas de contingencias (de ser necesario). La Empresa dispondrá de las acciones necesarias para restablecer en el menor tiempo posible las condiciones de operación normales

Se encuentra prohibido el inicio de cualquier tipo de excavación en forma manual y/o con maquinaria sin antes tener un mapa con las interferencias identificadas y las medidas de gestión definidas para cada etapa del proyecto. En cuanto al mapa, el mismo se confeccionará con los planos suministrados por las empresas prestadoras de servicios, y en el caso de ser necesario se complementará con evaluaciones físicas.

Responsabilidades

La Empresa identificará y gestionará las interferencias de la traza y superficies afectadas por las intervenciones a su cargo. Los responsables de obra por parte del Municipio de Morón, del MIySP y desde la Dirección Territorial del OPISU, brindarán a las empresas prestadoras de servicios toda la información que esté en su poder para facilitar la identificación de interferencias, así como gestionar cualquier imprevisto. El RAS supervisará la correcta implementación del plan de resolución de interferencias, y los empleados deberán cumplir con el plan de resolución de interferencias definido.

Por su parte, las empresas proveedores de servicios, otorgarán toda la información a la Empresa respecto a las redes que se encuentra operando.

Organismos y documentos de referencia

- AYSA



- Naturgy/Jorge Villa Construcciones S.R.L.⁴
- EDENOR
- OPISU
- MlySP
- Municipio de Morón

Cronograma

El programa aplica desde la etapa previa al inicio de la ejecución de las tareas, hasta la finalización de las mismas.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	CONTROL
Planos de las empresas o entes prestadores de servicios (agua, cloaca, luz, gas, telefonía, televisión digital, internet, drenaje pluvial, etc.) para detectar interferencias y evitar riesgos.	Planos	Mensual
Ocurrencia de cortes imprevistos en las redes o servicios.	Planilla de control del SISC	Mensual

6.9 Programa de Manejo de Tránsito

Objetivo

Cumplir con las normas establecidas para la regulación del tránsito con el fin de mitigar el impacto generado por las obras en zonas aledañas a éstas, con el propósito de brindar un ambiente seguro, limpio, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, peatones, personal de la obra y vecinos y vecinas del barrio.

Como objetivos específicos del programa se encuentran:

- Procurar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y empleados/operarios.
- Evitar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.

⁴ Las obras de gas están a cargo de Naturgy quien a su vez contrata a Jorge Villa Construcciones para la realización de las obras en el barrio.



- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Implementar rutas alternativas con elementos de control y operación del tránsito, para permitir al transporte público y particular la optimización de distancias y tiempos de recorrido de acuerdo con los desvíos requeridos para la ejecución de las obras.
- Prestar atención continua a la seguridad en las vías dentro del área de influencia de la obra en ejecución.

Descripción

El impacto al tránsito vehicular y peatonal en la zona de influencia está directamente relacionado con las características de la obra. En este sentido, dada la magnitud de las intervenciones, el RAS junto con el Jefe de Obra de la Empresa han evaluado que las tareas generarán una interferencia mínima, es decir, que los espacios de circulación que se verán afectados serán reducidos y de carácter transitorio. No obstante, debido al incremento potencial de riesgos, durante la regulación temporal del tránsito, se tendrá constante atención en la seguridad en la zona.

Las estrategias para el manejo temporal del tránsito se apoyarán en los siguientes principios:

- La circulación vial será restringida u obstruida lo menos posible.
- Los conductores y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante señaléticas, mientras se aproximan y atraviesan la zona de las obras
- Con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se realizarán inspecciones rutinarias de los elementos de regulación del tránsito

En caso de ser necesario, se implementarán rutas alternativas con elementos de control y operación del tránsito, para permitir al transporte público y particular la optimización de distancias y tiempos de recorrido de acuerdo con los desvíos requeridos para la ejecución de las obras.

La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo, es una parte esencial en la ejecución de obras. Por ello es importante considerar la difusión de los trabajos por desarrollar, con el propósito de alcanzar el conocimiento de las vías por parte de los usuarios y los habitantes de la zona.



Capacitación

Previamente a la implementación del presente programa se capacitará al personal según las responsabilidades que correspondan (ver Programa de Capacitación Ambiental y Social).

Diagramación

Se diagramará con antelación el circuito de acceso y egreso de los camiones como también de los equipos móviles al área de la obra, cumpliendo con las disposiciones vigentes en materia de tránsito y seguridad vial, en especial atención al interior del barrio.

Definidas las zonas de trabajo quedarán establecidas las sendas peatonales y zonas de camiones, en especial cuando estas sean parcialmente alteradas por los trabajos de los equipos de extracción, trasvase o zonas de almacenamiento de residuos. Estas sendas estarán debidamente señalizadas.

Todo sector que, por operativa de vehículos o materiales, se constituya en una zona de riesgo, así como las zonas de carga y descarga; estarán debidamente señalizadas o bien con su acceso obstruido.

Señalización

La Empresa, con soporte del equipo territorial del OPISU, informará a los vecinos de las precauciones que deben tomar mediante señalización estática, por medio de cartelería y señales indicativas. Se demarcarán de manera clara y particular los cruces peatonales propuestos para que sean visibles. Debido a la alta densidad y presencia de niños en los barrios, se tomarán las medidas de protección adecuadas, al tiempo de mantener estricto orden y limpieza en la zona de trabajo, a fin de evitar accidentes a la población.

Se asegurará en caso de pozos, montículos de residuos y excavaciones las condiciones de seguridad para la circulación peatonal, evitando así accidentes tanto durante el día como de noche. Asimismo, en especial atención se colocará vallado y señalética para mitigar los riesgos que presentan las zonas de trabajo, a fin de advertir a los vecinos de los mismos.

SEÑALIZACIÓN DE CALLES AFECTADAS POR OBRAS

Las señaléticas para la regulación del tránsito, se ubicarán con anterioridad al inicio de la obra, permaneciendo durante la ejecución de la misma y serán retirados una vez cesen las condiciones que dieron origen a su instalación.

Es responsabilidad de la Empresa la instalación de señales en las obras que se realicen en la vía a afectar o en zonas adyacentes a ella. Las señales verticales de tránsito que se emplean en zonas de construcción,



rehabilitación, mantenimiento y ejecución de obras viales, están incluidas y contempladas en los mismos grupos que el resto de las señales de tránsito, es decir, preventivas, reglamentarias e informativas.

El uso de luces amarillas intermitentes, etc., junto con las señales, será utilizado siempre y cuando no interfiera con la visibilidad de otras señaléticas ubicadas a lo largo del tramo señalizado. Todas las señales que se utilicen en la ejecución de las obras serán reflectivas.

Las señales serán colocadas conforme al diseño y alineación de la arteria afectada, e instaladas de tal forma que el conductor tenga suficiente tiempo para captar el mensaje, reaccionar y acatarlo. Como regla general, se instalarán del lado derecho de la vía; en vías de dos o más carriles por sentido de circulación se colocarán el mismo mensaje en ambos costados. Cuando sea necesario, en las zonas de trabajo se podrán instalar señales sobre la calzada en soportes portátiles.

Las señales que requieran una mayor permanencia en el sitio de las obras, se instalarán en soportes fijos y aquellas que requieran una menor permanencia, se instalarán en soportes portátiles.

a. Señales preventivas

Tienen por objeto advertir a los usuarios sobre los peligros potenciales existentes en la zona, cuando existe una obra que afecta el tránsito y puede presentarse un cierre parcial o total de la vía. Las señales preventivas se ubicarán con suficiente anticipación al lugar de inicio de la obra. Estas señales se identificarán por el código SPO-Número.

Las señales preventivas tienen forma de rombo y sus colores serán naranja para el fondo y negro para símbolos, textos y flechas.

Para la señalización de obras que afecten las vías por obras, se podrán utilizar las siguientes señales:

SPO-01. TRABAJOS EN LA CALLE

Esta señal se empleará para advertir la proximidad a un tramo de la vía que se ve afectado por la ejecución de una obra que perturba el tránsito por la calzada o sus zonas aledañas.





Resp. Ambiental y Social
Lic. Javier Desumvila
Matricula CPQ 8602

Jefe de Obra
Ing. L. A. Trokum

SPO-02. MAQUINARIA EN LA VÍA

Esta señal se empleará para advertir la proximidad a un sector por el que habitualmente circula equipo pesado para el desarrollo de obras.



SPO-03. BANDERILLERO

Esta señal se empleará para advertir a los conductores la aproximación a un tramo de vía que estará regulado por personal de la obra, el cual utilizará señales manuales.



b. Señales reglamentarias

Los trabajos en las vías públicas o en las zonas próximas a ellas que afecten el tránsito, originan situaciones que requieren atención especial. Si en tales condiciones son necesarias medidas de reglamentación diferentes a las usadas normalmente, las señaléticas reglamentarias permanentes se removerán o se cubrirán adecuadamente y se reemplazarán por las que resulten apropiadas para las nuevas condiciones del tránsito. Estas señales se identificarán con el código SRO-Número.

Para la señalización de obras que afecten vías, se utilizarán las siguientes señales:

SRO-01. VÍA CERRADA

Esta señal se empleará para notificar a los conductores el inicio de un tramo de vía por el cual no se permite circular mientras duren las obras.

SRO-01



SRO-02. DESVÍO

Esta señal se empleará para notificar el sitio mismo en donde es obligatorio tomar el desvío señalado.

SRO-02



c. Señales informativas

Se utilizarán señales informativas en la ejecución de las obras para indicar con anterioridad el trabajo que se realiza, la distancia y otros aspectos que resulten importantes destacar. Se identificarán con el código SIO Número.

Las señales de información serán uniformes y tendrán fondo naranja reflectivo, mensaje y orla de color negro. Para el texto se utilizará el alfabeto tipo, con una altura mínima de letra de 20 cm.

Las señales informativas a utilizar en la ejecución de obras que posiblemente afectarán el tránsito por las vías son:

SIO-01. APROXIMACIÓN A OBRA EN LA VÍA

Esta señal se empleará para advertir a conductores y peatones la aproximación a un tramo de vía afectado por una obra. La señal llevará la leyenda "OBRA EN LA VÍA", seguida de la distancia a la cual se encuentra la obra. Se podrá usar conjuntamente con otras señales, o repetirla variando la distancia.

SIO-01



SIO-02. SIO-03. INFORMACIÓN DE INICIO O FIN DE OBRA

Esta señal indicará el inicio de los trabajos en la vía o zona adyacente a ella, con el mensaje "INICIO DE OBRA". Igualmente, se instalará otra señal con las mismas características, pero indicando el sitio de finalización de la obra, con la leyenda "FIN DE OBRA". Las letras tendrán una altura de mínimo 20 centímetros, utilizando el alfabeto tipo.

SIO-02



SIO-03



SIO-04. CARRIL CERRADO (DERECHO-CENTRO-IZQUIERDO)

Esta señal se empleará para prevenir a los conductores sobre la proximidad a un tramo de vía en el cual se ha cerrado uno o varios carriles de circulación. El texto de la señal deberá mencionar el (los) carril(es) inhabilitado(s) para el servicio. Por ejemplo: "CARRIL CENTRAL CERRADO".

SIO-04



SIO-05. DESVÍO

Esta señal se empleará para advertir a los usuarios de las vías, la proximidad a un sitio en el cual se desvía la circulación del tránsito. Deberá indicarse la distancia a la cual se encuentra el desvío.

Una firma manuscrita en tinta azul sobre un fondo blanco.

SIO-05



d. Vallas

Las vallas estarán formadas por bandas o listones horizontales, con una longitud entre 2,0 m y 2,4 m y una altura de 0,20 m, separadas por espacios iguales a sus alturas. Las bandas serán fijadas a postes firmemente hincados cuando sean fijadas para obras de larga duración y sobre caballetes cuando sean portátiles para obras de corta duración. La altura de cada valla será de 1,50 m como mínimo.

Las vallas se utilizarán para hacer cierres parciales o totales de calzadas o de carriles. Se colocarán perpendicularmente al eje de la vía, obstruyendo la calzada o los carriles inhabilitados para la circulación del tránsito vehicular.



e. Conos

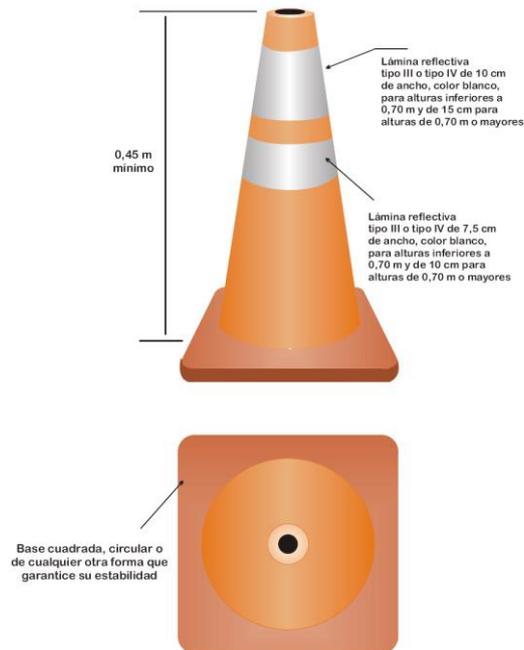
Los conos de tránsito se emplearán para delinear carriles temporales de circulación y en general en la desviación temporal del tránsito por una ruta.

Son señaléticas en forma de cono truncado fabricados en material plástico anaranjado, con protección UV para evitar su decoloración y de alta resistencia al impacto, de tal manera que no se deteriore ni cause daño a los vehículos.

Se emplearán conos de mayor tamaño cuando el volumen del tránsito, velocidad u otros factores lo requieran. Para el uso nocturno los conos podrán equiparse con señaléticas luminosas que tengan buena visibilidad.

De ser necesario se adoptarán medidas para asegurar que los conos no sean movidos por la succión que producen los vehículos que les pasen cerca.

Los conos tienen un mayor impacto visual que los delineadores tubulares. La forma de los conos se indica en la figura siguiente:



f. Delineadores tubulares

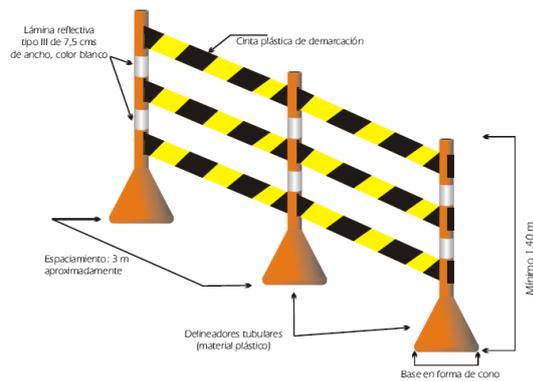
Los delineadores tubulares de canalización vehicular y peatonal serán fabricados en material plástico anaranjado. Las características del material serán similares a las descritas en los conos.

Estos elementos tendrán una altura no menor a 0,70 m y un diámetro no menor a 7 cm, ni mayor a 10 cm. Deberán contar con tres bandas de 7,5 cm, separadas entre sí no menos de 10 cm, elaboradas en lámina reflectiva blanca Tipo III o Tipo IV. En su parte inferior serán anclados a una base que garantice su estabilidad,

la cual podrá contar con un lastre que contenga materiales deformables (que no sea concreto ni piedras) y que le proporcione estabilidad en su posición vertical. Sus características se describen en la figura.

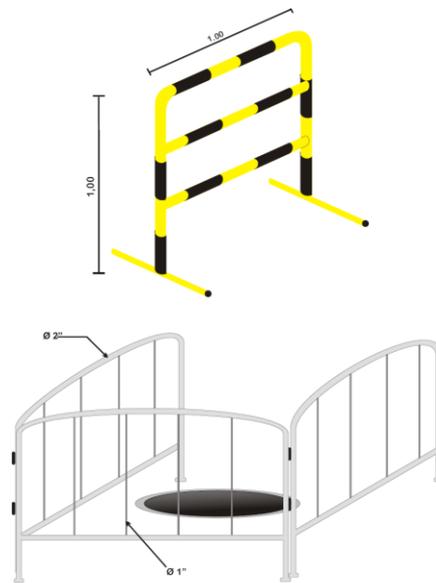
Cuando los delineadores tubulares se utilicen para hacer cerramientos en obras, podrán tener solamente dos franjas reflectivas separadas 15 cm o más y contarán con un mínimo de dos (2) orificios o pasadores que permitan canalizar cintas demarcadoras de tres (3) pulgadas de ancho, que se extiendan a lo largo de la zona señalizada. No tendrán filos y sus superficies serán redondeadas. En el caso de que algún elemento impacte el delineador tubular, éste deberá ceder o romperse en pedazos grandes que no constituyan proyectiles contundentes para vehículos o personas.

Para garantizar su estabilidad y funcionamiento, su separación entre ellos es de aproximadamente 3 m.



g. Reja portátil peatonal

Las rejas se colocarán alrededor del área de trabajo, con el fin de proteger a los peatones y empleados; serán acompañarlos con dispositivos de luz intermitente en horas nocturnas. Las características de la reja portátil, se muestran en la figura siguiente.



Vehículos y conductores

La Empresa llevará a cabo un registro de personal con habilitación para la conducción de maquinaria o vehículos. Se hará énfasis en aspectos de la velocidad y operación de vehículos pesados (en especial excavadoras) y livianos en la zona de trabajo con la finalidad de evitar accidentes.

Todos los conductores estarán capacitados en manejo acorde con el tipo de vehículo que opera, con el fin de conocer los riesgos del entorno y los equipos pesados contarán con señal lumínica y sonora de retroceso.

Prohibiciones

- Deambular en los sectores cuyo acceso sea restringido o denegado.
- Movilizar vehículos sin la debida habilitación o permiso.
- Realizar movimientos de materiales, maquinas o herramientas constituyendo un riesgo para el resto del personal o sin la debida habilitación.

Responsabilidades

La Empresa implementará el presente programa en todas las instancias de movimiento de personal, vehículos y materiales. Los empleados deberán participar de las capacitaciones del presente programa y cumplirán con lo indicado en toda su acción en el área de trabajo.

Organismos y documentos referentes

- Ley Nacional de Tránsito N° 24.449
- Ley Nacional N° 19.587/72 de Seguridad e Higiene y Medicina Laboral
- Decreto reglamentario 911/96 de la industria de la Construcción

Cronograma

El programa aplica desde la etapa previa al inicio de la ejecución de las tareas, hasta la finalización de las mismas.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Señalización	Registro fotográfico	--	Mensual
Ocurrencia de conflicto por sobrecarga u obstrucción	Planilla de seguimiento de casos (SISC)	--	Mensual
Reportes de accidentes de empleados/operarios y de la población	Planilla de seguimiento de casos (SISC)	Cualquier accidente debe ser informado inmediatamente al OPISU y desde allí al equipo responsable del BM.	Inmediato y un resumen Mensual

6.10 Programa de Control de Plagas y Vectores

Objetivo

Planificar, organizar, implementar y monitorear actividades para la modificación y manipulación integral de factores ambientales con miras a prevenir o minimizar la propagación de plagas y reducir el contacto entre patógenos, vectores y las personas en el ámbito de la obra.

Descripción

El manejo integrado de plagas (MIP) es un método que se basa en una combinación de prácticas, con el fin de lograr un manejo eficaz y ambientalmente adecuado de plagas, minimizando el riesgo de desarrollar plagas resistentes a los plaguicidas y reducir el uso de plaguicidas químicos. El método consiste en evaluar primero



la situación de la plaga, evaluando la dinámica poblacional de los organismos-plaga y su relación con el medio ambiente asociado, utilizando técnicas para mantenerlos en niveles inferiores a aquellos que perjudiquen la salud y el ambiente.

En el marco de las obras que se llevarán adelante, y considerando las características estructurales del barrio, no se tiene previsto implementar un MIP, sino más bien, siendo éste una zona urbanizada que conforma parte del ejido municipal, se subcontratará un servicio de desratización que se implementará previo al inicio de la ejecución de las obras con el propósito de evitar y/o mitigar la presencia de roedores producto del movimiento de suelo y excavaciones.

En este sentido, no se utilizarán pesticidas y/o plaguicidas que pertenezcan a las clases IA e IB de la OMS extremada y altamente peligrosos, respectivamente. Para los casos de formulaciones de productos de la Clase II, de sustancias moderadamente peligrosas, se deberá evaluar previo a su autorización las consideraciones legales nacionales sobre restricciones sobre su uso y distribución, así como realizar un análisis de riesgo de las condiciones de almacenamiento, manipulación, capacitación del personal que lo aplicará y los riesgos a la población.

Siempre los pesticidas cumplirán con las condiciones de fabricación, embalaje, etiquetado, manipulación, almacenamiento, aplicación, tratamiento y disposición final acorde a normas nacionales y las guías internacionales recomendadas por la salvaguarda OP 4.09 del Banco Mundial⁵, y se elaborará un plan específico sobre Manejo Integral de Plagas.

Responsabilidades

La compañía contratada para implementar el plan operativo del control integral de plagas deberá estar habilitada, y la Empresa acompañará y facilitará la implementación del presente programa en los trabajos durante las obras.

Organismos y documentos de referencia

- Ley 11.843/34 - Desratización - NACIÓN
- Campañas de prevención del Ministerio de Salud de la Nación.
- Guías de Organización Mundial de la Salud: "Clasificación de Plaguicidas por Riesgo".
- Ley 911/ Construcción

⁵ Para mayor información, visitar [http://www.fao.org/agriculture/crops/thematicsitemap/theme/pests/code/list-guide-new/en/](http://www.fao.org/agriculture/crops/thematicitemap/theme/pests/code/list-guide-new/en/), página que contiene las guías internacionales actualizadas y sus correspondientes traducciones.



"Puesta en valor Plaza Central y Cancha Villegas de Conjunto Habitacional: Presidente Sarmiento – Pcia de Bs. As."

- Ley 11. 723 de Medio Ambiente de la provincia de Buenos Aires
- Municipio de Morón: registro de proveedores de servicio de control de plagas.

Cronograma

El Programa será implementado previo al inicio de las obras como acción preventiva. Asimismo, se efectuará un monitoreo permanente mediante observaciones visuales en campo durante visitas de obra y el reporte de casos relacionados a vectores surgidos del registro del MARRC para evaluar la necesidad de cualquier refuerzo de estas acciones.

Indicadores y registros

La implementación del programa será medida por los siguientes indicadores.

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Implementación de un mecanismo de control de plagas.	Plan elaborado	---	Mensual
Utilización de pesticidas en algún momento	Plan elaborado	En caso afirmativo, indicar: nombre, composición, momento de aplicación y metodología.	Mensual
Quejas de vecinos por presencia de roedores, en zonas aledañas a las obras	Planilla de control del Sistema Informático de Seguimiento de Casos de OPISU (SISC), y planilla de control y registro.	---	Mensual

6.11 Programa de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico

Objetivo

Prevenir cualquier tipo de daño a elementos de valor arqueológico, paleontológico, histórico o cultural, que pudieran aparecer o ser expuestos por las tareas realizadas en el marco del presente programa.

Descripción

En caso de descubrimiento de vestigios arqueológicos, paleontológicos y/o culturales, deberán detenerse los trabajos y mantener el sitio lo más intacto posible, evitando la destrucción del patrimonio y promoviendo el manejo responsable de los recursos.



Ante un hallazgo, o posible hallazgo, el RAS notificará al Jefe de Obra, a la Dirección de inspección de obra del Municipio de Morón y al Especialista Ambiental y Social del OPISU dicho descubrimiento y comunicarlo a la Dirección Provincial de Museos y Preservación Patrimonial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por medio de nota oficial donde se solicita el rescate oficial.

En todo momento se mantendrá informado a todos los actores las acciones y el cronograma de las tareas a realizar, y se procurará:

- Dar cumplimiento a la Ley Nacional Nº 25.743/03 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico y a la Política Operacional 4.11 de Recursos Culturales Físicos del Banco Mundial, en materia de Manejo de Recursos Culturales Físicos (Históricos, Arqueológicos, Paleontológicos);
- Evitar la destrucción de los recursos culturales físicos en superficie y sub-superficie debido a las actividades derivadas del proyecto;
- Promover el manejo responsable de los recursos culturales físicos entre el personal abocado al proyecto para no comprometer su preservación y trabajar en pos de su conservación.

Los procedimientos que se seguirán ante la presunción de algún descubrimiento de material arqueológico durante la realización de las obras, serán:

- Suspensión de los trabajos en la zona del hallazgo y prohibición del acceso a personal ajeno a la obra.
- Aviso de inmediato al OPISU y al Municipio, quien notificará a la autoridad a cargo de la responsabilidad de investigar, evaluar y rescatar dicho hallazgo.
- No se moverán los hallazgos de su emplazamiento original, a fin de preservar su evidencia y su asociación contextual. La Empresa cooperará en el traslado de los hallazgos.
- El RAS elaborará un registro fotográfico de la situación del hallazgo, se identificará su ubicación (georeferenciada) y se deberá efectuar su descripción por escrito. Se aportará la mayor cantidad de información disponible al respecto (localización, descripción de la situación, descripción del sitio, de los materiales encontrados, registro fotográfico, etc.).
- La Empresa aplicará las medidas de protección necesarias: colocación de un vallado perimetral para delimitar la zona en cuestión y se dejará personal de custodia con relación a los elementos históricos que se encuentren en el área de la obra, a fin de no deteriorar su valor patrimonial y los patrones culturales, y/o evitar posibles saqueos.
- Se hará con sumo cuidado el relevamiento y traslado de esos hallazgos.



- Deberá obtenerse el permiso de la autoridad competente y del Municipio para continuar con los trabajos en el lugar donde se produjo el hallazgo.

Definiciones y Siglas

- Patrimonio arqueológico: Aquellas cosas muebles e inmuebles o vestigios de cualquier naturaleza que se encuentren en la superficie, subsuelo o sumergidos en aguas jurisdiccionales, que puedan proporcionar información sobre los grupos socioculturales que habitaron el país desde épocas precolombinas hasta épocas históricas recientes.
- Patrimonio paleontológico: Aquellos organismos o parte de organismos o indicios de la actividad vital de organismos que vivieron en el pasado geológico y toda concentración natural de fósiles en un cuerpo de roca o sedimentos expuestos en la superficie o situados en el subsuelo o bajo las aguas jurisdiccionales.
- Patrimonio histórico o cultural: Comprende todos aquellos elementos y manifestaciones tangibles o intangibles producidos por las sociedades y que por su significancia se constituyen en piezas de interés a un Estado, país o sociedad.
- Política Operacional "4.11 Recursos Culturales Físicos" del BM.

Responsabilidades

Responsable Ambiental y Social

- Analizar la información recibida (novedades sobre la aparición de algún presunto vestigio de los descriptos en el Punto de Definiciones).
- Informar / denunciar el hecho a la Inspección para su comunicación a la Autoridad competente en la Provincia de Buenos Aires.
- Velar por la integridad de cualquier hallazgo relacionado con el presente programa.
- Someter el presente programa a revisión semestral.
- Capacitar al personal sobre el presente programa.

Jefe de Obra

- Suplantar, en su ausencia al RAS y sus auxiliares.
- Recibir todas las novedades al respecto.
- Velar por el cumplimiento del presente programa con antelación y en el momento del hallazgo.
- Garantizar la inviolabilidad del sector donde se ha producido el hallazgo.



"Puesta en valor Plaza Central y Cancha Villegas de Conjunto Habitacional: Presidente Sarmiento – Pcia de Bs. As."

- Velar por la sustentabilidad del/los bienes patrimoniales hasta la evaluación y/o retiro por parte del ente correspondiente.

Empleados

- Dar a conocer inmediatamente la aparición de cualquier vestigio que se pudiere constituir en un bien o elemento conforme los descriptos en el Punto *"Definiciones y Siglas"*.
Colaborar con el Responsable Técnico de la Obra para garantizar la sustentabilidad de los elementos.

Organismos y documentos de referencia

- Ley Nacional Nº 25.743 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico.
- Resolución 1134/2003 - Secretaría de Cultura.
- Ley Nacional Nº 25.675/02 – Ley general del Medio Ambiente.
- Ley Nacional Nº 22.428/81 de conservación de suelos
- Ley Nacional Nº 19.587/72 de Seguridad, Higiene y Medicina Laboral
- Decreto reglamentario 911/96 de la industria de la Construcción.
- Política Operacional *"4.11 Recursos Culturales Físicos"* del BM.

Cronograma

El Programa se implementará durante el periodo que dure la ejecución de las obras.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Aparición de algún elemento catalogado como hallazgo arqueológico.	Registro fotográfico y elaboración de informe.	--	Aviso inmediato e Informe mensual

6.12 Programa de Control de Vegetación

Objetivo

- Asegurar el adecuado manejo de la vegetación a fin de preservar los ejemplares arbóreos y/o arbustivos existentes en el área efectiva de las obras y sus adyacencias.
- Asegurar que las especies implantadas en la parquización sean autóctonas o compatibles con las especies nativas.

Descripción

Teniendo en cuenta la magnitud de las obras que se llevarán a cabo y las condiciones actuales de degradación que presenta el área a intervenir, no se producirán afectaciones a la cobertura vegetal ni al arbolado urbano.



Resp. Ambiental y Social
Lic. Javier Desumvila
Matricula CPQ 8602

Jefe de Obra
Ing. L. A. Trokum

No obstante, previo al inicio de las tareas, la Empresa realizará un relevamiento de los árboles, arbustos y de la cobertura vegetal en general dentro del área de influencia de las obras.

En todo momento, la Empresa considerará las siguientes acciones:

- Evitar el diseño de trazas que impliquen retiro de ejemplares arbóreos.
- Preservar la integridad de las plantas y los árboles existentes.
- Proteger las raíces de los árboles durante las excavaciones y el relleno para evitar alteraciones y daños.
- Evitar el tránsito innecesario, las descargas y el almacenamiento de materiales en la zona en donde se encuentran las raíces.
- Previamente al inicio de las obras físicas se capacitará al personal según las responsabilidades citadas en el presente documento.

A fin de garantizar la selección de especies compatibles con el entorno, la Empresa propondrá las especies a plantar, las que serán consensuadas con OPISU.

Las especies arbóreas grandes sugeridas incluyen:

- Erythrina cristagalli "ceibo"
- Jacaranda mimosifolia "jacarandá"
- Acacia caven "espinillo"
- Schinus molle "aguaribay"

Responsabilidades

Responsable Ambiental y Social

- Impartir la capacitación mensual del presente programa.
- Mantener un cronograma actualizado de poda, tala y/o extracción (en caso de corresponder).
- Mantener un registro de los permisos para actividades de poda, extracción u otros procedimientos recomendados.
- Realizar un registro fotográfico de las actividades.
- Mantener un registro de los manifiestos correspondientes al retiro de los residuos vegetales originados.

Jefe de Obra



Resp. Ambiental y Social
Lic. Javier Desumvila
Matricula CPQ 8602

Jefe de Obra
Ing. L. A. Trokum

"Puesta en valor Plaza Central y Cancha Villegas de Conjunto Habitacional: Presidente Sarmiento – Pcia de Bs. As."

- Implementar el presente programa en todas las instancias de poda, tala y/o extracción de ejemplares.
- Coordinar con la dependencia de arbolado público municipal la poda, tala y/o extracción de ejemplares y la recolección de los restos de estas actividades.
- Controlar la documentación correspondiente a los responsables del trabajo o empresas subcontratistas.

Empleados

- Participar de las capacitaciones del presente programa e implementar lo indicado.

Organismos y documentos de referencia

- Ley Provincial Nº 11.723 - Ley Integral de Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

Cronograma

El Programa se implementará previo al inicio de la obra hasta su finalización.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Cantidad de ejemplares existentes en el área de intervención	Informe/registro fotográfico	---	Mensual
Tipo y cantidad de Especies implantadas	Informe/registro fotográfico	Se registrará la aprobación de las especies a implantar	Cuando corresponda a la selección/implantación de especies

6.13 Programa de Control de Excavaciones, Materiales, Movimiento de Suelos y hallazgos fortuitos

Objetivo

- i) Establecer y delinear pautas seguras de trabajo, acorde a las exigencias legales, durante la ejecución excavaciones y movimientos de suelos, minimizando la posibilidad de accidentes a empleados y vecinos/as.
- ii) Proveer las medidas de acción para responder frente a hallazgos fortuitos de suelos contaminados, residuos enterrados o recursos culturales físicos durante las excavaciones.

Descripción

Consideraciones generales



Resp. Ambiental y Social
Lic. Javier Desumvila
Matricula CPQ 8602

Jefe de Obra
Ing. L. A. Trokum

Previo al avance de la obra, la Empresa realizará una inspección del terreno (cobertura de árboles, plantas y tierra), vallados, postes de servicios, cables, pavimentos y puntos de referencia que podrían resultar afectados por los trabajos. En caso de identificar alguna potencial afectación deberá contactarse con el Municipio de Morón y/o el OPISU para definir un plan de acción.

La Empresa deberá proteger las instalaciones de superficie que podrían resultar afectadas, de los daños eventuales y asentamientos que pudieran producirse durante la ejecución de los trabajos y proceder, de ser necesario, a la reparación de los mismos. Se enumeran a continuación aspectos a considerar durante las distintas etapas de trabajo vinculados al programa.

Suministro y Movimiento de Materiales

Al igual que en el traslado de suelos excedentes, cuando se transporten materiales finos se colocarán coberturas solapadas y aseguradas en todos los laterales de la caja del camión a fin de evitar su dispersión. Cuando estos materiales deban ser almacenados, se garantizarán un adecuado drenaje y sistemas de retención de sedimentos si fuera necesario, para evitar que los mismos puedan ingresar en las redes pluviales.

El aprovisionamiento y almacenamiento de combustibles y lubricantes para el mantenimiento de vehículos y maquinarias de todo tipo en los frentes de trabajo, se realizará evitando derrames y conteniendo posibles desechos contaminantes a fin de evitar que los mismos percolen al suelo absorbente o contaminen las aguas subterráneas ni escurran hacia la red de pluviales existente.

I. Excavación, Movimiento y Transporte de Suelos de Excavación

En todo momento la Empresa cuidará los aspectos relativos a la excavación, transporte y disposición de suelos a fin de dar cumplimiento con las normas legales ambientales vigentes. Con anterioridad a los trabajos de movimiento de suelos o simultáneamente con éstos, se asegurará un correcto desagüe a fin de evitar embancamientos, acumulación de agua y arrastre de sólidos.

La Empresa deberá depositar la tierra o material extraído de las excavaciones, que deban emplearse o no en posteriores rellenos, en los sitios más próximos minimizando entorpecimientos al tráfico vehicular o peatonal, interrupciones al libre escurrimiento de las aguas superficiales, ni cualquier otra clase de inconvenientes o riesgos para la población en un todo de acuerdo con la normativa vigente. Los lugares definidos para la localización temporal del suelo extraído como para el destino final del mismo deberán contar con la validación del Municipio, previa a su implementación.



La Empresa realizará un correcto almacenamiento y protección de las tierras extraídas, a fin de evitar las molestias derivadas de las voladuras de tierra en las zonas de acopio, así como de impedir que las aguas de lluvia se lleven parte de los suelos que luego serían utilizados para relleno.

Algunas consideraciones generales y premisas durante las tareas asociadas de movimiento de suelos y excavaciones son:

- Evaluar en forma preliminar el tipo de terreno en que se trabajará, de modo de anticipar problemas de estabilidad, necesidades de entibamiento de las excavaciones o de apuntalamiento en edificaciones vecinas, etc.
- Inspeccionar (tarea a cargo del Jefe de Obra) diariamente las excavaciones, fosas y áreas adyacentes; se repetirá la inspección en casos de lluvias y filtraciones
- Señalar el perímetro de la excavación utilizando vallas o cintas si es menor, según la profundidad.
- Adoptar medidas de seguridad, siempre que un lugar de trabajo presente riesgos de caída, con el fin de proteger a los trabajadores y a terceros en general (vallado, señalización, EPP, etc.).
- No se deben almacenar materiales y/o equipos en los bordes de la excavación, siempre debe ser fuera del propio lugar de trabajo, siendo la distancia mínima entre el borde de la excavación y el material de 2 metros.
- Deberán existir restricciones para la circulación de vehículos en cercanías de las excavaciones a realizar, estableciéndose una distancia de seguridad.
- Si hubiera una excavación cuya profundidad supere 1,80 metros, el operario que se encuentre en el interior debe tener colocado un cinturón de seguridad y amarrarse a una cuerda salvavidas.
- Deben instalarse escaleras para el desplazamiento del personal.
- Previo al ingreso del personal a una excavación, donde se sospecha de presencia de vapor de hidrocarburos o defecto de oxígeno, se deberá realizar la medición correspondiente y establecer las medidas de acción adecuadas.
- Cuando durante la excavación se observen filtraciones de líquidos, se suspenderán las tareas inmediatamente hasta verificar la clase de líquido ingresante.



- Se prohíbe la permanencia de operarios en el fondo de pozos o zanjas cuando se utilicen medios mecánicos para la profundización o ampliación de la excavación, salvo que se respete la distancia mínima de dos (2) veces el largo del brazo de la máquina entre ésta y los operarios.
- Luego de lluvias o inundaciones, se debe verificar la estabilidad de la excavación.
- Debe tenerse en cuenta que a medida que aumenta la profundidad de la excavación “aumentan las condiciones de riesgo”, por lo que deben adoptarse todos los mecanismos previstos en el presente documento y en las resoluciones legales vigentes a los efectos de evitar eventos no deseados.
- Realizar el replanteo y demarcación de la traza de la excavación; observar existencia de tapadas o movimiento de suelo que pueda dar indicios de excavaciones anteriores.
- Realizar detección de interferencias enterradas por medio de un detector de metales ferrosos o no ferrosos y de líneas con o sin fluidos en toda la extensión de la traza.
- Prohibido sobrecargar los vehículos más allá de la “carga máxima admisible”, la que llevarán siempre escrita de forma legible.
- No transportar personal fuera de la cabina de conducción.
- No dejar el equipo/maquinaria estacionado/a con el motor en marcha.
- Todos los vehículos empleados en el proyecto para las distintas operaciones serán dotados de los elementos de seguridad establecidos por la normativa aplicable.
- Planificar la disposición de los vehículos, equipos y maquinaria, a fin de optimizar el uso de la superficie empleada para estacionamiento de tal forma de asegurar las condiciones de seguridad.
- Las máquinas para el movimiento de tierras serán inspeccionadas diariamente controlando el buen funcionamiento del motor, sistemas hidráulicos, frenos, dirección, luces, alarma de retroceso, transmisiones y neumáticos.
- El operador de retroexcavadoras deberá apoyar la pala en tierra al terminar su turno de trabajo y estacionarlo en el sitio designado.
- En caso de identificar restos arqueológicos, paleontológicos y/o de patrimonio cultural se implementarán las acciones definidas en el Programa de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico.



Hallazgos fortuitos de suelo contaminado y/o residuos durante las excavaciones

En caso de que las características organolépticas (color, olor, textura) del suelo extraído permitan presumir la existencia de contaminantes o residuos sólidos urbanos se deberá analizar el mismo y presentar los resultados ante la Inspección del Municipio de Morón y al Especialista Ambiental y Social del OPISU, quienes determinará la forma correcta de gestionar el suelo contaminado. Los materiales se almacenarán en forma segregada, en tambores identificados y/o en superficie cubiertas por un liner para evitar la percolación de lixiviados y aplicar las consideraciones del Programa de Contingencias, donde se establecen los pasos a seguir en caso de producirse el hallazgo.

Hallazgos fortuitos de Recursos Culturales Físicos durante las excavaciones

En caso de identificar restos arqueológicos, paleontológicos y/o de patrimonio cultural se implementarán las acciones definidas en el Programa de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico del presente PGAS. En caso de producirse el hallazgo, se comunicará de inmediato al OPISU.

Capacitación

Previamente al inicio de las obras físicas se capacitará a todo el personal según las responsabilidades citadas en el presente programa. Esto incluye no solo al personal de la Empresa, sino también al personal subcontratista que podría participar dentro de las actividades de obra.

Responsabilidades

Será responsabilidad del RAS dictar las capacitaciones correspondientes en la materia y llevar el registro de los manifiestos de transporte de residuos/suelo, en caso de corresponder.

Los empleados deberán participar de las capacitaciones y deberán dar aviso en caso de percibir contaminantes debido a las características organolépticas del suelo extraído, y deberán usar en todo momento los EPP.

Organismos y documentos de referencia

- Ley Nacional N° 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Ley Nacional N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.
- Decreto Reglamentario 911/96. Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.
- Resolución S.R.T. 051/97, Resolución S.R.T. 035/98, Resolución 319/99, acorde al tipo de programa de seguridad.
- Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos.
- Ley Provincial N° 11.720 de Residuos Especiales.



Cronograma

El programa será implementado desde el comienzo hasta la finalización de las obras, y previamente al inicio físico de las obras se capacitará a todo el personal.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Manejo y disposición final adecuada de los residuos provenientes de excavación y/o demolición (remoción del solado existente)	Permisos/Planilla de control	--	Mensual
Presencia de protecciones a la comunidad en sitios con excavaciones.	Registro fotográfico	--	Mensual
Presencia de pasarelas peatonales.	Registro fotográfico	--	Mensual

6.14 Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes

Objetivo

Asegurar la clasificación, almacenamiento, recolección, transporte y disposición final de los residuos, acorde a su tipo según la normativa legal vigente.

Descripción

Para el manejo de residuos sólidos y líquidos, se adoptarán distintas medidas y tecnologías que tiendan a la minimización de la generación; el reciclaje o reutilización; y al manejo y disposición final adecuada de cada tipo de residuo.

La Empresa se comprometerá con este objetivo, para lo cual realizará y mantendrá un esquema de capacitación (ver Programa de Capacitación Ambiental y Social), para lograr una correcta gestión de los mismos.

Todo aquel espacio físico destinado a almacenar residuos estará correctamente señalizado, impermeabilizado y será mantenido en condiciones apropiadas.

Todos los recipientes contenedores de residuos serán provistos de tapas a fin de evitar la dispersión de materiales livianos, y serán ubicados en sitios estratégicos de la zona de trabajo y del obrador. La clasificación



según el tipo de residuos, será determinada de acuerdo a su peligrosidad, posibilidad de recupero y/o reciclaje conforme al marco legal aplicable.

Se presentan a continuación las corrientes previsibles que serán gestionadas por la Empresa de acuerdo a las normas vigentes desde su disposición adecuada, transporte, tratamiento y disposición final.:

Escombros y Restos de Obra:

Se asegurará el sitio provisorio para el almacenamiento previo al retiro con contenedores y/o volquete de los escombros generados por limpieza y remoción de los solados existentes, los cuales serán retirados con la frecuencia necesaria y en transportes adecuados, tomando la precaución de su cobertura de fin de minimizar la generación de material particulado.

Los áridos y restos de construcción serán trasladados a un sitio de disposición final adecuado según normativa. En caso de que no sea posible, se deberá comunicar al Municipio de Morón para aprobar otro destino para su tratamiento y disposición final. La Empresa deberá asegurar la documentación respaldatoria asegurando la correcta gestión de los mismos.

Residuos Sólidos y/o Líquidos Peligrosos:

Los restos de combustibles, aceites y lubricantes, filtros de aceite, o cualquier residuo sólido impregnado con dichas sustancias, producto del funcionamiento y uso de equipos y maquinarias empleadas en las tareas generales de la obra, deberá tener el almacenamiento transitorio, transporte y tratamiento como lo exige la normativa aplicable a nivel nacional y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. La Empresa será responsable de la recolección y almacenamiento temporario de los mismos. Estos residuos no se mezclarán entre sí ni con residuos domésticos, separando líquidos de sólidos.

Se dispondrán en contenedores identificados con cada tipo de residuo. Cercano al contenedor se ubicarán extintores manuales tipo ABC y kit anti-derrame. Los manifiestos de transporte y certificados de tratamiento y disposición final son parte de la documentación a gestionar por el RAS de la Empresa que mantendrá los registros disponibles.

Residuos Líquidos (cloacales):

La Empresa no manipulará los residuos líquidos cloacales, ni desagotará el contenido de los baños químicos, sino a través de subcontratista habilitado (servicio tercerizado) que procederá a la recolección de los residuos de modo periódico, y a disponerlos según indiquen las normas. La Empresa verificará la correspondiente



documentación referida a la habilitación del prestador del servicio y disposición final del residuo, documentación que estará disponible en el obrador.

No está prevista la generación de otro tipo de efluente líquido, por ejemplo, producto de tareas que podrían requerir depresión de la napa freática, u otro tipo de operaciones que generen esta corriente de residuo.

Residuos Asimilables a Urbanos:

La Empresa asegurará su correcta disposición en contenedores identificados para tal fin y los gestionará acorde a la normativa aplicable (recolección por parte del servicio de higiene del Municipio de Morón). La Empresa mantendrá un registro que evidencie la correcta gestión de estos residuos.

Residuos Patológicos:

Cualquier residuo patológico generado por actividades de atención médica que presente características de toxicidad o actividad biológica que puedan afectar directa o indirectamente a seres vivos o causar contaminación ambiental (algodones, gasas, vendas, ampollas, jeringas o elementos contaminados con sangre u otras sustancias putrescibles), serán almacenados en recipientes con bolsas rojas según normas y derivados a un sistema de tratamiento apropiado con transportistas habilitados, dejando registrado el volumen generado. Estos residuos no se mezclarán con residuos de ninguna otra clase.

Responsabilidades

Responsable Ambiental y Social.

- Coordinar las tareas de Almacenamiento, Transporte y Disposición Final.
- Documentar los registros de capacitación (planillas).
- Capacitar al personal para la gestión adecuada de residuos.
- Promover la reducción del volumen y la cantidad total de residuos que se producen.
- Mantener un registro de los manifiestos de transporte y certificado de tratamiento de todos los residuos, incluyendo sólidos urbanos, reciclables y peligrosos.

Empleados

- Participar de las capacitaciones del presente programa
- Disponer, según clasificación, los residuos generados.
- Utilizar los EPP en cualquiera de las actividades que implican el contacto directo con los residuos.

Organismos y documentos referentes

- Ley Nacional N° 25.675/02 Ley General del Medioambiente
- Decreto reglamentario 911/96 de la industria de la construcción



- Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos Nacional
- Ley Provincial N° 11.720 de Residuos Especiales de la provincia de Buenos Aires
- Dec.806/97 regulatorio de la ley provincial de Residuos Especiales

Cronograma

El programa se aplicará el tiempo que dure la etapa constructiva, desde el inicio hasta la finalización de las obras. Previo al inicio de las obras, el RAS realizará una capacitación general a todos los empleados, incluyendo al Jefe de Obra sobre las medidas a considerar para llevar adelante una adecuada gestión de residuos. El seguimiento de las capacitaciones será conforme al Programa de Capacitación Ambiental y Social.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	CONTROL
Existencia de contenedores para disposición inicial de los residuos.	Registro fotográfico	Mensual
Ausencia de basurales o residuos dispersos en el espacio público proveniente de las obras (calles, veredas, canales, espacios verdes).	Registro fotográfico	Mensual
Manejo adecuado de residuos peligrosos, incluyendo los patológicos	Manifiestos/Planilla de control	Mensual

6.15 Programa de Gestión de Emisiones Gaseosas, Ruido y Vibraciones

Objetivo

Asegurar una buena gestión ambiental y social de la obra, minimizando,

- i) la generación de contaminantes gaseosos, mitigar las emisiones de material particulado, a través del monitoreo y control de los mismos, procurando que en ningún caso superen las concentraciones máximas admisibles estipuladas por la normativa (Ley Nacional 25.675 sobre gestión sustentable y adecuada del ambiente, Ley Nacional 19.587/72 de seguridad e higiene y



medicina laboral, decreto reglamentario 911/96 de la industria de la construcción y decreto 351/79 de higiene y seguridad en el trabajo).

- ii) el impacto del ruido y vibraciones derivadas de las operaciones de las obras

Descripción

Emisiones Gaseosas y Polvo:

Se minimizará y controlará la contaminación atmosférica, disminuyendo toda posible emisión de contaminantes, evitando además cualquier tipo de fuga. Las emisiones gaseosas de los vehículos y equipos cumplirán con los parámetros de emisión permitidos por normativa, incluyendo las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad⁶ del Grupo de Banco Mundial. Los compuestos volatilizados (combustibles, lubricantes, etc.) se confinarán en recipientes que impidan la salida de vapores a la atmósfera.

Estará terminantemente prohibida la quema de todo sobrante de combustible, lubricantes usados, materiales plásticos, neumáticos, cámaras, recipientes o cualquier otro desecho.

Los vehículos, equipos y maquinarias se someterán a un mantenimiento periódico para asegurar el perfecto estado de funcionamiento. Adicionalmente, contarán con la documentación relacionada con el automotor, incluyendo la revisión técnica realizada por una institución calificada y elementos de seguridad exigidos.

Las maquinarias que no se encuentran alcanzadas por la ley de tránsito que regula emisiones gaseosas, se controlarán periódicamente para verificar si se realiza el mantenimiento correspondiente.

Se realizará el transporte de materiales por las vías establecidas con anticipación. El personal afectado a la operación deberá circular con precaución, respetando las velocidades máximas permitidas, en especial considerando las actividades dentro del barrio.

Se pondrá especial énfasis en minimizar la producción de polvo que se pudiera emitir en acciones como la instalación de obrador, limpieza de zonas de trabajo, actividades del taller, carga y descarga de materiales, movimiento de maquinarias y transporte en general.

Se humedecerá y tapaná con material reglamentario las zonas de obra donde se genere emisión de material particulado y acopio de tierra. Durante el transporte, los camiones deberán contar con cobertura de lona, evitando de esta manera la dispersión de polvo.

⁶ Ver: <http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/b44dae8048855a5585ccd76a6515bb18/General%2BEHS%2B-%2BSpanish%2B-%2BFinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES>



Ruido y Vibraciones

Se identificarán las principales fuentes de ruido y vibraciones que se generarán con las tareas para implementar las medidas de mitigación respecto al correcto funcionamiento de vehículos y equipos. Los trabajos de excavación y movimiento de materiales se realizarán en horarios diurnos.

Los vehículos, equipos y maquinarias se someterán a un mantenimiento periódico, para asegurar el perfecto estado de funcionamiento. Adicionalmente, contarán con la documentación relacionada con el automotor, incluyendo la revisión técnica realizada por una institución calificada y elementos de seguridad exigidos. Las maquinarias que no se encuentran alcanzadas por la ley de tránsito que regula ruido, se controlarán realizando mediciones y verificando si se realiza el mantenimiento correspondiente.

Se limitará el uso de bocinas, alarmas, etc., empleándolos únicamente cuando por seguridad los conductores de equipos, maquinarias y vehículos lo requieran. Los motores de combustión interna deberán poseer silenciadores y deberán cumplir con los parámetros de emisión permitidos, encontrarse en buenas condiciones de operación.

Los empleados que estén expuestos a niveles de ruido por encima de los límites establecidos por norma, deberán contar con protectores auditivos, en especial en aquellas tareas que involucren el uso de herramientas, equipos y maquinaria pesada. La empresa brindará la capacitación para el uso de estos EPP conforme al Programa de Capacitación.

Responsabilidades

La Empresa implementará las acciones descritas anteriormente, el OPISU y el MIySP asegurarán la supervisión e implementación del programa, y los obreros deberán participar de las capacitaciones del presente programa y cumplir con lo indicado.

Organismos y documentos referentes

- Ley Nacional N° 25.675 (Ley General del Ambiente).
- Ley Nacional N° 19.587/72 de seguridad e higiene y medicina laboral.
- Decreto reglamentario 911/96 de la industria de la construcción.
- Decreto 351/79 de higiene y seguridad en el trabajo.

Cronograma

El programa será implementado desde el comienzo hasta la finalización de las obras, y previamente al inicio físico de las obras se capacitará a todo el personal.



Resp. Ambiental y Social
Lic. Javier Desumvila
Matricula CPQ 8602

Jefe de Obra
Ing. L. A. Trokum

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Mantenimiento de maquinaria y equipos.	Actas de mantenimiento	Deberá ajustarse según fabricante	Mensual
Vehículos con VTV	Constancia vigente de VTV	Deberá ajustarse a lo regulado en la Ley 11.430	Mensual

6.16 Programa de Retiro de Obra y/o Restauración al Finalizar las Obras

Objetivo

Asegurar que el espacio intervenido quede en condiciones similares o mejores de las que tenía antes de las obras.

Descripción

Al finalizar las obras la Empresa asegurará el retiro de las instalaciones fijas o desmontables, de los materiales de desecho (residuos, chatarras, escombros), cercos, estructuras provisionarias, equipos, maquinarias, etc., incluyendo el relleno de pozos. Asimismo, se deberá retirar de las áreas afectadas por obradores y/o sitios de acopio de suelo, u otras zonas afectadas por la obra, todo material que se haya generado durante la ejecución de las obras.

La Empresa elevará al Especialista Ambiental y Social del OPISU y al Municipio de Morón, un informe de retiro de obra y cierre de la ejecución del PGAS, con la recepción por parte del comitente de los trabajos realizados a satisfacción del mismo, inspeccionando todos los sectores de la obra.

El informe constará de una descripción y registro fotográfico donde quedarán descritas las intervenciones y el aspecto en que quedó la zona intervenida.

Una vez concluida la etapa de construcción del proyecto, el Especialista Ambiental y Social del OPISU y la inspección de obra por parte del MIySP, visitarán las áreas de trabajo y prepararán con el soporte de la Empresa, el Informe de Cierre Ambiental y Social (ICAS), con el objetivo de formalizar la recepción ambiental y social final del proyecto, con el fin de verificar el cumplimiento de todas las acciones y medidas acordadas en el presente PGAS. El ICAS contará con la documentación, registros y avales que correspondan. Ver Anexo III.



Responsabilidades

El RAS con colaboración del Jefe de Obra elaborará un informe en función de lo reportado en los ISAS mensuales.

Organismos y documentos referentes

- Informes Mensuales de Seguimiento Ambiental y Social (ISAS). Anexo I.
- Registros fotográficos.
- Autorizaciones y/o permisos tramitados.

Cronograma

El presente programa se implementará en la etapa final de la obra.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	CONTROL
Retiro de las instalaciones, de los materiales de desecho (residuos, chatarras, escombros), cercos, estructuras provisionarias, equipos, maquinarias, etc.	ICAS y Registro fotográfico	Etapa final de la obra
Retiro de las áreas afectadas por obradores y/o sitios de acopio de suelo, u otras zonas afectadas por la obra, todo material que se haya generado durante la ejecución de las obras.		

6.17 Programa de Seguimiento y Monitoreo del PGAS

Objetivo

Asegurar el correcto desempeño de los distintos programas del PGAS y definir las herramientas de verificación de manera de controlar la implementación de las medidas definidas, e identificar posibles desvíos para corregir la gestión.

Descripción

El Programa determinará los indicadores ambientales y sociales a fin de realizar el control y seguimiento de los mismos. El RAS emitirá mensualmente Informes de Seguimiento Ambiental y Social (ISAS) reportando



indicadores de los riesgos más significativos. El RAS será responsable de reportar en los plazos que correspondan la ocurrencia de incidentes (ver Programa de prevención de emergencias y plan de contingencias).

Los principales indicadores a reportar serán: incidentes, accidentes, enfermedades, residuos contaminantes y peligrosos, equipos de protección personal, derrame de líquidos peligrosos, residuos de efluentes, cantidad/tipo de capacitaciones realizadas, quejas, reclamos y sugerencias. Todo deberá estar debidamente documentado a los efectos de controlar y dar seguimiento durante la implementación del PGAS.

En el ISAS (Anexo I) se encuentran los indicadores que serán analizados para realizar el control y seguimiento de la implementación del PGAS en su totalidad.

Apercibimientos y sanciones

La infracción de las normas y requerimientos del presente PGASc por parte de los empleados (y subcontratistas en caso de corresponder), serán pasibles de medidas disciplinarias de acuerdo al siguiente orden:

- Primera Infracción – Advertencia verbal (se corregirá mediante charla formal con el Jefe de Obra y el RAS). Quedará registro en el legajo del empleado.
- Segunda Infracción: Advertencia escrita (a través de un formulario de la Empresa elaborado desde la Dirección de Obra con copia al Jefe de Obra y el RAS).
- Tercera Infracción – Suspensión. No podrá exceder los 15 días (a través de formulario propio de la Empresa, elaborado desde la Dirección de Obra en conjunto con el RAS y el Jefe de Obra).
- Cuarta Infracción – Despido (a través de un formulario propio de la Empresa, elaborado desde la Dirección de Obra con copia al Jefe de Obra y al RAS).

En todos los casos se analizará la gravedad de las infracciones, donde quede expreso en cada instancia que los riesgos identificados exponen a riesgos severos a la propia persona, compañeros de trabajo, y vecinos y vecinas de barrio.

Personas autorizadas

Las personas autorizadas a aplicar apercibimientos y sanciones serán:

- Director de Obra
- Jefe de Obra
- El RAS



- Recursos Humanos de la Empresa

La aplicación de las sanciones y apercibimientos se realizarán sin la presencia de otras personas que no estén involucrados directamente.

Actitudes pasibles de acciones disciplinarias:

- No uso de EPP.
- Dañar intencionalmente EPP propios o de compañeros.
- Incumplimiento de normas y procedimientos de calidad, seguridad y medio ambiente.
- Incumplimiento de reglas de convivencia con la comunidad.
- Uso de máquinas y herramientas sin autorización o de manera inadecuada.
- Uso de vehículos sin autorización o de manera inadecuada.
- Ingesta o permanecer bajo influencia de alcohol o drogas durante la jornada laboral.
- Encender fuego.
- Fumar en sitios no habilitados.
- Disposición incorrecta de residuos peligrosos.
- Vertido de sustancias peligrosas en suelo y cuerpos de agua.
- Destrucción o robo de propiedad de los habitantes del barrio.
- Retirar protecciones de máquinas y herramientas.
- No participar de capacitaciones y entrenamientos.
- No atender a las indicaciones del personal responsable del PGASc.
- Actuar con imprudencia, negligencia o impericia en el desenvolvimiento de las actividades laborales poniendo en riesgo a terceros o así mismo.
- No comunicar accidente de trabajo o emergencia.
- Otras acciones que no respeten las normas de higiene, seguridad y medio ambiente.

Responsabilidades

El RAS elaborará y enviará mensualmente los ISAS al Municipio de Morón, al Especialista Ambiental y Social del OPISU y al MlySP, quienes llevarán el registro, control y seguimiento de lo reportado en los Informes.

Organismos y documentos referentes

- PGAS

Cronograma

La presentación de los Informes será mensual, y se entregará conjuntamente con la documentación que acompaña al certificado de obra.



Indicadores y registros

Ver planilla con indicadores de seguimiento en Anexo I.

6.18 Programa de prevención de emergencias y plan de contingencias

Objetivo

Establecer lineamientos y posibles escenarios de contingencia acordes a los riesgos ambientales y sociales identificados en el punto 5 del presente PGAS.

Descripción

Para el desarrollo de los planes y procedimientos de respuesta se llevará a cabo una observación y relevamiento en campo para determinar los elementos que pueden generar riesgos adicionales en caso de una emergencia. Para esto es necesario:

- Revisar el entorno en el que se desarrollarán las tareas. Si en zonas contiguas hay postes eléctricos, depósitos de materiales peligrosos u otros elementos, éstos podrían inflamarse o caer sobre los trabajadores en caso de evacuación.
- Considerar la distancia entre los servicios de emergencia y el sitio de trabajo, así podrán calcularse los tiempos de respuesta.
- Evaluar el estado de las instalaciones de gas, electricidad y agua cercanas a la zona de intervención.
- Examinar la distribución de los espacios de trabajo verificando que no existan elementos que puedan interferir en una rápida evacuación.
- Identificar las zonas seguras.
- Determinar la accesibilidad a equipos de protección contra incendios, luces de emergencia, equipos de primeros auxilios, etc. Siempre deben estar a la mano.
- Realizar un inventario de los elementos de seguridad con los que se cuenta en el obrador (ejemplo: extintores, red seca, KIT anti-derrame, botiquín de primeros auxilios, etc.), para atender una situación de emergencia (incendio, derrame, accidente, entre otros).

La Empresa desarrollará las acciones necesarias para la gestión operativa del Plan de Emergencia, entre ellas se encuentra:

- Establecer vías de evacuación y su respectiva señalización.
- Determinar zonas de seguridad (internas y externas).
- Establecer el tipo de señal que activará el plan y cómo se procederá a nivel interno.
- Determinar tiempos de evacuación y organización de salidas.



- Establecer brigadas de emergencia o grupos de apoyo que lleven a cabo acciones operativas, como la coordinación de la evacuación.
- Capacitar a los empleados que sirvan como apoyo a la a la prevención de riesgos y ejecución del Plan de Emergencia. Se les proveerá de instrucciones claras y precisas sobre los procedimientos a llevar a cabo ante cualquier contingencia, para proteger el ambiente y a la población, y minimizar los impactos.
- Contar con un sistema de comunicación inmediato con los distintos organismos de control y emergencia, a los efectos de obtener una rápida respuesta en el caso de que una contingencia supere las medidas del presente plan.
- El Jefe de Obra contará con un croquis o plano en el que se graficará la información que se ha recopilado, para que esta sea de conocimiento de todos los empleados. El croquis deberá contener:
 - i) todas las salidas con las que cuenta el barrio, indicando pasillos o vías de evacuación, zonas seguras, etc.,
 - ii) el entorno del barrio considerando la distancia con los servicios de emergencia (bomberos, policía, centros médicos, etc.), y los números telefónicos que se utilizarán si ocurre un evento.

Los Planes de Contingencia reúnen las medidas que deberán implementarse en caso de producirse una emergencia. Los Planes y procedimientos de respuesta ante emergencias/contingencias serán documentados y estarán a disposición de todo el personal en el Obrador.

Los Planes de Contingencias y Emergencias incluirán los siguientes elementos:

- Estructura organizacional, responsabilidades y autoridades.
- Procedimientos internos / externos de comunicación.
- Procedimientos para acceder a recursos de personal y equipos.
- Procedimientos con otras organizaciones de respuesta ante emergencias (Bomberos, Defensa Civil, etc.).
- Procedimiento para el desalojo del personal, rutas de escape, puntos de concentración y conteo.
- Proceso para actualizaciones periódicas y simulacros.
- Acta de accidente ambiental.

La Empresa definirá cartelería con números telefónicos de emergencia para reportar incidentes o accidentes que estén fácilmente visibles en el obrador y que sean suministrados a empleados y comunidad en general. El personal será debidamente capacitado sobre el contenido y alcance de los Planes de Contingencias y Emergencias.

Para la elaboración de los Planes de Emergencias se contemplarán las posibles causas de emergencia que serán aquellas pertinentes a la zona de intervención, por ejemplo: anegamientos por lluvias intensas y



obstrucción de desagotes pluviales; derrames de hidrocarburos; incendio, entre otras. A continuación, se enumeran los posibles escenarios de emergencia en el ámbito de las obras y las acciones a llevar a cabo.

- *Excedentes hídricos*

Se tomarán especiales acciones preventivas respecto de las aguas de lluvias y las posibles inundaciones de excavaciones, en especial en las zonas de los barrios donde sean comunes los anegamientos (aspectos a verificar con el equipo territorial del OPISU).

Los excedentes hídricos serán bombeados a conductos de desagüe pluvial a fin de habilitar de la manera más rápida y segura el área de trabajo.

En el caso de corte de suministro eléctrico, se asegurará el bombeo por medio de la conexión a un grupo electrógeno de emergencia, instalado en superficie para dicha eventualidad.

- *Hallazgos de suelos contaminados o residuos sólidos urbanos*

Si se identifican suelos contaminados o residuos sólidos urbanos durante las tareas de excavaciones, serán considerados como residuos y el Jefe de Obra dará aviso de inmediato al Inspector de Obra del Municipio, a la Dirección territorial del OPISU y al Especialista Ambiental y Social del OPISU para definir el plan de trabajo necesario.

Ante esta situación, se realizará un análisis organoléptico y visual del material extraído, incluyendo además la detección de Compuestos Orgánicos Volátiles (VOCs) mediante un detector de fotoionización (PID). El suelo que presente estas condiciones deberá almacenarse de forma separada al resto del suelo extraído y deberá acondicionarse sobre un hormigón o un liner, para evitar el lixiviado. Finalmente, deberá ser cubierto para evitar que la lluvia propague el contaminante por escorrentía.

En caso que se detecte alguno de estos hallazgos, el personal informará inmediatamente al RAS y Jefe de Obra quien seguirá los siguientes pasos:

- Se informará a la inspección de obra del Municipio de Morón, al Especialista Ambiental y Social del OPISU y a la Dirección Territorial del OPISU en el barrio Carlos Gardel.
- De acuerdo a las características y dimensión se detendrán o no las tareas en el lugar.
- Se tomarán muestras de suelo y/o agua para su análisis.
- Se tomarán fotografías y se hará el informe correspondiente.
- El informe será enviado al Especialista Ambiental y Social del OPISU, al MlySP y a la inspección del Municipio de Morón.



- *Suspensión temporal de la obra por períodos prolongados*

En los casos en que no sea posible la prosecución de las obras por dificultades técnicas, económicas y/o climáticas, por períodos prolongados, se asegurará que dicha situación no impida el normal escurrimiento de las aguas de precipitación, ni provoque daños ambientales respecto a la seguridad de personas, el ambiente y los bienes.

- *Accidentes*

Se capacitará a todo el personal en la prevención de accidentes de trabajo, y deberán conocer los riesgos y las barreras implementadas para impedir la ocurrencia de los mismos.

Se aplicarán las normas vigentes en cuanto a la señalización, equipos e indumentaria adecuada.

En cada obrador y frente de obra se dispondrá en forma bien visible: número telefónico de emergencia; número telefónico del inspector de Obra del Municipio, teléfono y dirección del Centro Asistencial más cercano.

Se dispondrá de movilidad para traslados de emergencia durante el desarrollo de la obra.

Se dispondrán de los elementos de protección en excavaciones y/u ocupaciones de obra en vía pública a fin de tomar las medidas de seguridad necesarias, fundamentalmente ante el caso de accidentes con vehículos y/o peatones.

Ante esta situación se procederá dando aviso a los servicios de emergencias, a la Inspección de Obra del Municipio de Morón, al MlySP y al OPISU, y se restablecerán las condiciones de seguridad en el caso de daños y/o modificaciones vallados, señalizaciones y otros componentes de la obra.

- *Incendios*

Se designarán responsabilidades y acciones adecuadas para el caso de producirse el desastre, actuando en coordinación con los diferentes organismos que intervendrían, como: bomberos, SAME, Policía Federal, Defensa Civil, Transporte y tránsito, entre otros.

De corresponder, se deberán señalar las áreas de riesgo de incendio como las de almacenamiento de combustibles/residuos especiales en el obrador.

Se dotará a las instalaciones (obrador) de elementos adecuados para asegurar que se controle y extinga el fuego, minimizando las probabilidades de propagación del mismo, tanto el obrador como en los frentes de trabajo.



- *Derrames*

Se establecerán metodologías de rápido auxilio y retiro acelerado de vuelcos o derrames u otros accidentes similares, recurriendo en caso de no poder solucionarlo con personal de la obra, al llamado de organismos especializados, como bomberos, entre otros.

Se implementarán medidas adecuadas ante la contingencia producto de un derrame accidental de combustibles o lubricantes de cualquier otra sustancia perjudicial para las personas y el ambiente.

Se implementarán medidas preventivas relacionadas con sistemas colectores que eviten la dispersión de sustancias, y/o se contará con material y elementos que ayuden a la contención posterior.

El origen de estas contingencias suele ser el acopio, manipuleo o trasvase (desborde de líquidos por exceso de llenado o movimiento de su contenedor) incorrecto de sustancias peligrosas. Los derrames de elementos de uso común en este tipo de obras son fundamentalmente: combustibles; lubricantes; y otras sustancias.

El personal será capacitado en los mecanismos de respuesta ante este tipo de contingencia. Deberán respetar las secuencias de decisión para una rápida y eficaz implementación de las acciones correspondientes ante la contingencia. Ante la posibilidad de este tipo de accidente, se controlará de forma especial la no-generación de acciones que causen un deterioro ambiental mayor, daños a terceros o violación de las disposiciones legales ambientales vigentes y se aplicarán las medidas de reparación y/o restauración correspondiente.

- *Corte de redes y servicios*

La Empresa contará con los planos de las interferencias identificadas por parte de las prestadoras de servicio (en especial red eléctrica).

En los trabajos de rotura de pavimento, rotura de calzadas, excavaciones y/o trabajos sobre interferencias, se trabajará con los permisos y planos de ubicación correspondientes.

Ante un eventual corte de red o servicio, se definirán las medidas y acciones a adoptar para comunicar de manera rápida y eficiente a la Inspección de Obra y ésta a la empresa u organismo prestadora de dicho servicio.

Se dispondrán de las acciones necesarias para restablecer en el menor tiempo posible las condiciones de operación normales.

Reporte ante incidentes



"Puesta en valor Plaza Central y Cancha Villegas de Conjunto Habitacional: Presidente Sarmiento – Pcia de Bs. As."

Basado en los lineamientos de la "Guía para el Prestatario para la Respuesta ante Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional para Proyectos de Inversión Financiados por el Banco Mundial" (la Guía, basada en ESIRT⁷), el Especialista Ambiental y Social del OPISU deberá documentar e informar al BM los eventos ocurridos dentro de las 48 horas del acontecimiento, ante la ocurrencia de 1) accidentes fatales, 2) accidentes que requieren atención médica fuera del sitio; 3) maltrato a la población del barrio Carlos Gardel por parte de la Empresa, incluyendo incidentes de violencia de género; 4) otros tipos de accidentes personales significativos; y 5) incidentes ambientales significativos, entre otras situaciones no deseables. La Empresa será responsable de proveer a OPISU la información de estos incidentes en tiempo y forma de modo de que OPISU pueda cumplir con los plazos previstos de reporte de 48 hs para estos incidentes considerados de carácter grave.

Ante la ocurrencia de un incidente, desde la Dirección de obra de la Empresa se procurará en todo momento resguardar la seguridad de los empleados y de la población, se proveerá asistencia inmediata, se informará inmediatamente al Municipio de Morón, a la Dirección Territorial de Carlos Gardel y al Especialista Ambiental y Social del OPISU, y a las autoridades competentes en la materia según corresponda (Bomberos, SAME, Policía, etc.). Posteriormente, se informará al BM sobre lo ocurrido.

Teléfonos de Emergencias	
BOMBEROS	100
POLICIA	101 / 911
SAME	107
DEFENSA CIVIL	103

El Informe del incidente será elaborado por el RAS de la Empresa en conjunto con el Jefe de Obra y estará conformado por la siguiente información y estructura:

- Tipo de incidente: título
- Fecha de ocurrencia:
- Lugar de ocurrencia:
- Descripción:

¿El evento parece ser causado por las obras del "Proyecto de Transformación Urbana del área Metropolitana de Buenos Aires"?

¿Cuál es el alcance del evento?

⁷ Environment and Social Incident Response Toolkit for World Bank (ESIRT (Herramienta de gestión de información y seguimiento a incidentes ambientales y sociales desarrollada por el BM)



- ¿Persona individual, local, regional, nacional, internacional?
- ¿Cuáles fueron las condiciones o circunstancias bajo las cuales ocurrió el evento?
- ¿Quién es directamente responsable del evento?
- ¿Cómo se respondió al evento? ¿Está resuelto o está todavía en curso?

Consideraciones para seguimiento

- ¿El evento indica problemas potenciales mayores que afectarían al Proyecto?
- ¿El evento podría impedir la implementación del proyecto?
- ¿Se necesitan recursos especializados adicionales a los disponibles por el Proyecto para investigar, evaluar y resolver el evento?

Adicionalmente al reporte de incidentes graves a realizarse dentro de las 48 hs, el RAS será responsable de informar mensualmente en el ISAS todo otro incidente de cualquier nivel de severidad.

Para que el Programa de Emergencia realmente funcione, debe ser informado a los empleados. Todos deben saber qué hacer y cómo reaccionar. Además, siempre se pueden proponer mejoras y para esto es necesario:

- Escuchar las opiniones e impresiones de los empleados con respecto al Plan de Emergencia.
- Determinar instancias de evaluación del Plan y ver posibles cambios, más aún si el número de empleados aumenta o la infraestructura original cambia.

Procedimiento ante derrames

Ante la ocurrencia de un derrame, se limitará la expansión mediante el uso del KIT ANTIDERRAME, elementos de protección personal (EPP) como (guantes de nitrilo, pala, careta transparente cara entera, anteojos o gafas de seguridad, zapatos de seguridad, etc.), e indumentaria adecuada.

Los residuos generados se recogerán con elementos que garanticen la seguridad del empleado. Se colocarán en bolsas amarillas de 100 micrones y ubicadas en el Depósito de Almacenamiento Transitorio de Residuos Peligrosos, adecuado a la normativa vigente (Ley 24.051), y se gestionará como Residuo Peligroso.

Se construirá un recinto donde se almacenen los residuos especiales que puedan generarse donde se almacenarán los mismos siguiendo los requisitos establecidos la Resolución 177/2017 de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación.



Ante una situación de emergencia real o potencial, se dará aviso al Responsable Ambiental y Social, y se llevarán a cabo las medidas preventivas y correctivas necesarias para evitar la ocurrencia de emergencias y/o incidentes.

Siempre se mantendrá informado al Director de Obra y al Jefe de Obra.

En caso de ocurrencia, luego de la emergencia, se analizarán las causas y acciones tomadas, y se deberá trabajar sobre una propuesta que contenga las acciones de remediación y preventivas para evitar la ocurrencia de una nueva emergencia o incidente. Posteriormente, el RAS deberá verificar la implementación y efectividad de las acciones tomadas.

Derrame accidental

1. Frente a un derrame de líquido, sólido o semisólido, informar el hecho al Jefe de Obra quien evaluará el grado de gravedad de la emergencia.
2. Evacuar al personal de la zona afectada. Si hubiese personal afectado, comunicarse con el servicio médico o emergencias. Indicar de qué sustancia se trata.
3. Acceder a la hoja de seguridad del producto para poder identificar el tipo de sustancia (corrosivo, inflamable), qué elementos de protección personal deben usarse y qué tipo de medidas específicas y/o precauciones deben tomarse ante un derrame.
4. El personal que trabaje en la zona afectada, deberá colocarse los elementos de protección personal correspondiente de acuerdo a lo establecido en la hoja de seguridad correspondiente (guantes, botas, ropa, máscara, etc.).
5. Limitar la zona afectada por medio de elementos de fácil identificación (ej. cintas rojas de peligro). Impedir, dentro de lo posible, el derrame hacia desagües por medio del cierre de válvulas o tapado de rejillas, y la colocación de cantidad suficiente de material absorbente si el derrame excede las bateas de contención o no se produce dentro de batea, rodeando el área del derrame.
6. El material absorbente utilizado para el control del derrame una vez utilizado debe ser recogido y dispuesto en los cestos correspondientes a residuos peligrosos de acuerdo a las normas de manejo de residuos.



7. En caso de que el derrame se encuentre contenido en la batea correspondiente y pueda reutilizarse, se trasvasará a nuevos recipientes, utilizando bateas de contención que eviten nuevos derrames.
8. El responsable de la operación informará el detalle de lo sucedido al área de Medio Ambiente y Seguridad Industrial de la empresa.
9. De acuerdo a la gravedad de la emergencia, se evaluará si se contaminó la zona afectada por medio de análisis químicos, que registren el grado de afectación. Ej.: Hidrocarburos, productos químicos, metales pesados, etc. en suelo, agua subterránea o cursos de agua. Se deberán investigar las causas que originaron la contingencia y tomar las medidas necesarias para evitar repeticiones del hecho.
10. Ante la existencia de parámetros que superen los límites establecidos por la legislación vigente, se procederá a la remediación del medio afectado, de acuerdo a las técnicas que se aplican en cada caso.
11. Se colocará un recipiente con arena en obrador y frente de obra que cumplirá la función de contener un derrame. El mismo deberá ser colocado en las bolsas destinadas para residuos especiales y colocados en tacho para tal fin. Luego deberá ser retirada por empresa autorizada por OPDS para su tratamiento final.

Derrame de fluidos de vehículos

1. En el caso de verificarse alguna pérdida en algún vehículo de la empresa, producto de alguna falla mecánica, la misma será reparada antes de volver a cumplir sus actividades en talleres externos.
2. En caso de derrame el mismo deberá ser primero contenido con arena y luego colocado en las bolsas destinadas para residuos especiales y colocados en tacho para tal fin. Luego deberá ser retirada por empresa autorizada por OPDS para su tratamiento final.

Responsabilidades

Responsable Ambiental y Social

- Someter el presente programa a revisión semestral.
- Coordinar las tareas de almacenamiento, transporte y disposición final en caso de corresponder.
- Desarrollar, controlar y participar de la ejecución de la capacitación mensual del presente programa.



"Puesta en valor Plaza Central y Cancha Villegas de Conjunto Habitacional: Presidente Sarmiento – Pcia de Bs. As."

Jefe de Obra

- Implementar el presente Plan en las situaciones de emergencia que lo requieran.
- Dar aviso en caso de percibir contaminantes debido a las características organolépticas del suelo extraído.

Empleados

- Participar de las capacitaciones del presente programa y cumplir con lo indicado.
- Clasificar correctamente los excedentes de suelo, evitando su disposición junto con residuos.
- Dar aviso en caso de presentarse una situación de emergencia.

Cronograma

Previamente al inicio de las obras físicas el RAS capacitará a todo el personal de la Empresa sobre los distintos procedimientos a llevar a cabo frente a una posible situación de contingencia (Programa de Capacitación Ambiental y Social). El Programa será de implementación hasta la finalización de las obras y el retiro de los obradores.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Cantidad de emergencias/ contingencias ambientales y sociales	Documentación/ Registro fotográfico		Mensual
Brigada de emergencia o grupo de apoyo identificado y disponibles	Documentación		Mensual
Investigación de accidentes o emergencias	Informe	En caso de producirse un accidente, la Empresa realizará una investigación que identifique la causa raíz y acciones correctivas	Mensual/ Ocurrencia



ANEXO I. INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL (ISAS)

INFORME N°:

Fecha: __/__/__

PROVINCIA:		CIUDAD/DEPARTAMENTO:
LOCALIDAD:		BARRIO:
OBRA:		
EMPRESA:		
Fecha de inicio de obra:		
% de avance de la obra:		
Certificados de obra N°:		
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (durante el periodo correspondiente al presente informe):		
VISITA DE SUPERVISION DE OBRA		Fecha:
Participantes:		No. de visita:
Representante Técnico	Nombre:	Firma:
Responsable de Higiene y Seguridad	Nombre:	Firma:
Responsable Ambiental y Social	Nombre:	Firma:
Presupuesto (\$)	Indicar el monto estimado por la implementación de todos los programas. Puede calcularse como un porcentaje del monto total de las obras. Aclarar si el monto corresponde al periodo mensual, o fue calculado para el periodo completo que duren las obras.	



PLANILLA DE CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL PGAS

PROGRAMAS / INDICADORES	No aplica	Ejecución			Descripción de acciones / observaciones
		Cumple	Con deficiencias	No cumple	
1. CUMPLIMIENTO LEGAL, PERMISOS Y AUTORIZACIONES					
• Personal con ART vigente					Adjuntar copia de la póliza.
• Cartel de obra reglamentario vigente y en buen estado.					Registro fotográfico.
• Tramitación de permisos					Adjuntar las copias de los permisos/autorizaciones que se hayan tramitado.
2. INSTALACIÓN DE OBRADORES					
• Aprobación del predio del obrador					Indicar quien otorgó el permiso, de ser posible mostrar evidencia.
• Servicios (agua, electricidad, desagües, etc.) completos y adecuados					Comentar brevemente
• Baño y vestuario para obreros según normativa vigente					Comentar brevemente
• Señales indicativas de teléfonos y otros datos de emergencias					Registro fotográfico
3. SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE					
• Participación del Responsable Ambiental y Social (RAS) de la Empresa en capacitaciones de aspectos ambientales y sociales al barrio					Indicar las capacitaciones realizadas al personal. Adjuntar la planilla de registro de capacitaciones indicando: fecha, temática, cantidad y nombre de los participantes.
• Provisión y uso del equipo de protección					Planilla de entrega y registro fotográfico.



"Puesta en valor Plaza Central y Cancha Villegas de Conjunto Habitacional: Presidente Sarmiento – Pcia de Bs. As."

PROGRAMAS / INDICADORES	No aplica	Ejecución			Descripción de acciones / observaciones
		Cumple	Con deficiencias	No cumple	
personal adecuado y completo.					
<ul style="list-style-type: none"> Cercado y protección de zanjas, pozos, desniveles, canales, montículos etc. 					En caso de no corresponder, explicar brevemente por qué no se colocó protección. En caso que se haya colocado, adjuntar registro fotográfico.
<ul style="list-style-type: none"> Enfermedades laborales (con y sin pérdida de días) o sufridas por la comunidad adyacente a raíz de las obras. 					En caso de ocurrencia: 1) Describir lo acontecido, 2) el tratamiento médico indicado y 3) adjuntar el alta médico. De lo contrario, aclarar que no hubo enfermedades.
<ul style="list-style-type: none"> Accidentes laborales (con y sin pérdida de días) o sufridas por la comunidad adyacente a raíz de las obras. 					En caso de ocurrencia, presentar como anexo un resumen indicando: <ol style="list-style-type: none"> breve descripción de la situación, análisis de lo ocurrido (incumplimiento de procedimientos, falta de capacitación, falta de supervisión, baja percepción del riesgo, entre otras), descripción de las medidas que se tomaron, y descripción de las medias que se tomarán para evitar próximos accidentes. De lo contrario, aclarar que no hubo enfermedades.
4. COMUNICACIONES A LA COMUNIDAD					
<ul style="list-style-type: none"> Difusión a los vecinos de las actividades a realizarse en la zona 					Describir brevemente las actividades de comunicación que se realizaron durante el periodo.
<ul style="list-style-type: none"> Señalización de calles afectadas por las obras y 					Indicar las calles o áreas afectadas. Adjuntar fotos.



PROGRAMAS / INDICADORES	No aplica	Ejecución			Descripción de acciones / observaciones
		Cumple	Con deficiencias	No cumple	
desvíos; colocación de luces y vallado					
5. GESTIÓN DE RECLAMOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS					
<ul style="list-style-type: none"> Existencia de un canal propio de la Empresa para la recepción de reclamos, quejas, y sugerencias por parte de vecinos 					En caso que la Empresa no cuente con canal propio, mencionar que se utiliza el canal existente del OPISU-Municipio, y cómo se realiza esa derivación.
<ul style="list-style-type: none"> Registro de quejas, reclamos o consultas realizadas por vecinos. 					En caso de corresponder, adjuntar planilla con los registros y cómo se resolvió cada consulta/reclamo, de lo contrario, mencionar que no existieron quejas ni consultas producto de las obras.
6. GESTIÓN DE AFLUENCIA DE MANO DE OBRA					
<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de personal contratado por la Empresa 					Indicar la cantidad total de empleados contratados por la Empresa.
<ul style="list-style-type: none"> Mano de Obra Local Contratada 					Indicar en porcentaje (%) los empleados/operarios contratados que viven en el barrio.
<ul style="list-style-type: none"> Código de conducta firmado y en implementación 					Código de Conducta entregado y firmado. Mostrar evidencia de las capacitaciones realizadas a los empleados/operarios sobre el Código de conducta (ej. planilla con asistentes)
7. CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL					
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación sobre posibles riesgos durante las distintas tareas y las medidas de mitigación, 					Mencionar las capacitaciones realizadas en el periodo del



"Puesta en valor Plaza Central y Cancha Villegas de Conjunto Habitacional: Presidente Sarmiento – Pcia de Bs. As."

PROGRAMAS / INDICADORES	No aplica	Ejecución			Descripción de acciones / observaciones
		Cumple	Con deficiencias	No cumple	
acciones y buenas prácticas a implementar.					presente informe, y adjuntar copia de la planilla de registro indicando: fecha, temática y asistentes a la capacitación.
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación sobre el Código de Concueta y Convivencia. 					
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación sobre planes de emergencia, y planes de contingencia. 					
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación sobre el mecanismo interno de la Empresa para la recepción de quejas y reclamos (MARRC), y su resolución. 					
8. COORDINACIÓN CON EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS POR RED					
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de planos a las empresas o entes prestadores de servicios (agua, cloaca, luz, gas, telefonía, televisión digital, internet, drenaje pluvial, etc.) para detectar interferencias y evitar riesgos. 					En caso de corresponder, mencionar los planos que fue necesario solicitar.
<ul style="list-style-type: none"> Ocurrencia de cortes momentáneos planificados en las redes o servicios. 					En caso de corresponder, describir brevemente los casos y cómo se resolvieron.
<ul style="list-style-type: none"> Ocurrencia de cortes imprevistos en las redes o servicios. 					En caso de corresponder, describir brevemente los casos y como se resolvieron.



PROGRAMAS / INDICADORES	No aplica	Ejecución			Descripción de acciones / observaciones
		Cumple	Con deficiencias	No cumple	
9. MANEJO DE TRANSITO					
<ul style="list-style-type: none"> Ocurriencia de conflicto en el tránsito por sobrecarga en la vía pública y redes viales aledañas. 					En caso de corresponder, describir brevemente la situación y cómo se resolvió, o continúa el conflicto. De lo contrario, aclarar que no ocurrieron conflictos.
<ul style="list-style-type: none"> Implementación de rutas alternativas para la circulación vehicular y peatonal. 					Indicar/nombrar las calles utilizadas como rutas alternativas, y adjuntar registro fotográfico. De lo contrario, aclarar que no fue necesario.
<ul style="list-style-type: none"> Adecuada accesibilidad peatonal, vehicular y a servicios y equipamientos. 					Indicar las calles utilizadas como rutas alternativas, y adjuntar registro fotográfico. De lo contrario, aclarar que no fue necesario.
10. MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS					
<ul style="list-style-type: none"> Implementación de un mecanismo de control de plagas. 					En caso de corresponder adjuntar el Plan, e indicar: nombre, composición del pesticida utilizado, momento de aplicación y metodología. De lo contrario, aclarar que no fue necesario implementar un
11. DETECCIÓN Y RESCATE DE PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUEOLÓGICO					
<ul style="list-style-type: none"> Aparición de algún elemento catalogado como hallazgo arqueológico. 					De corresponder adjuntar fotografía y describir el canal utilizado con la autoridad competente.
12. CONTROL DE LA VEGETACIÓN					
<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de ejemplares existentes en el área de intervención. 					



PROGRAMAS / INDICADORES	No aplica	Ejecución			Descripción de acciones / observaciones
		Cumple	Con deficiencias	No cumple	
<ul style="list-style-type: none"> Tipo y cantidad de especies implantadas 					De corresponder adjuntar fotografías e incluir la autorización para la selección de especies.
13. GESTIÓN DE EMISIONES GASEOSAS, RUIDO Y VIBRACIONES					
<ul style="list-style-type: none"> Máquinas en condiciones adecuadas de mantenimiento (sin emisión de gases contaminantes, polvo en suspensión, pérdidas de aceite, etc.) 					Describir brevemente las medidas y controles efectuados, y la periodicidad de los mismos.
<ul style="list-style-type: none"> Niveles sonoros provenientes de maquinaria y de alarmas dentro de la normativa establecida. 					Describir brevemente las medidas llevadas a cabo por el personal de la Empresa para evitar, o reducir al mínimo posible, molestias a la población. Por ejemplo: se acordaron horarios con los vecinos, etc.
<ul style="list-style-type: none"> Riego de calles durante la obra 					
<ul style="list-style-type: none"> Traslado de materiales sin molestias para el vecindario 					
14. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y MANEJO DE EFLUENTES					
<ul style="list-style-type: none"> Existencia de contenedores adecuados para la disposición inicial de los residuos 					Registro fotográfico acompañado por una mínima descripción sobre la colocación de contenedores.
<ul style="list-style-type: none"> Correcto registro y obtención de permisos para la gestión de los residuos peligrosos. 					De corresponder, adjuntar copia de los permisos.



PROGRAMAS / INDICADORES	No aplica	Ejecución			Descripción de acciones / observaciones
		Cumple	Con deficiencias	No cumple	
• Disposición adecuada de aguas negras y grises en el obrador.					Describir brevemente como se realiza la gestión de aguas negras y grises.
• Permiso de retiro y/o vuelco de los efluentes de obra.					Adjuntar copia de permisos.
15. CONTROL DE EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE SUELO					
• Manejo y disposición final adecuada de los residuos provenientes de excavación y/o remoción de solados existentes)					Adjuntar permisos y registro fotográfico.
• Presencia de protecciones en excavaciones, presencia de pasarelas peatonales					Comentar brevemente, incluir fotografías.
16. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
• Vías de evacuación establecidas y su respectiva señalización.					Comentar brevemente, incluir fotografías.
• Procedimientos para actuar en caso de incendios, derrames, inundaciones y otras eventualidades.					Comentar brevemente que la Empresa cuanta con planes de emergencia y de contingencia.
• Ocurrencia de incidentes.					Registro de incidentes según Guía ESIRT.
17. RETIRO DE OBRA O/Y RESTAURACIÓN AL FINALIZAR LAS OBRAS					
• Retiro de las instalaciones, de los materiales de desecho (residuos, chatarras, escombros), cercos, estructuras provisionales, equipos, maquinarias, etc.					



"Puesta en valor Plaza Central y Cancha Villegas de Conjunto Habitacional: Presidente Sarmiento – Pcia de Bs. As."

PROGRAMAS / INDICADORES	No aplica	Ejecución			Descripción de acciones / observaciones
		Cumple	Con deficiencias	No cumple	
<ul style="list-style-type: none">• Retiro de las áreas afectadas por obradores y/o sitios de acopio de suelo, u otras zonas afectadas por la obra, todo material que se haya generado durante la ejecución de las obras.					



Resp. Ambiental y Social
Lic. Javier Desumvila
Matricula CPQ 8602

Jefe de Obra
Ing. L. A. Trokum

ANEXO II. CÓDIGO DE CONDUCTA (en archivo adjunto)



Resp. Ambiental y Social
Lic. Javier Desumvila
Matricula CPQ 8602

Jefe de Obra
Ing. L. A. Trokum

ANEXO III. INFORME DE CIERRE AMBIENTAL Y SOCIAL (ICAS).

<p>Programa de Integración Social y Urbana de Barrios Vulnerables en el Gran Buenos Aires</p> <p>INFORME DE CIERRE AMBIENTAL Y SOCIAL (ICAS) ETAPA CONSTRUCTIVA</p>
Proyecto:
Empresa:
Responsable del informe (<i>organismo, nombre y apellido, cargo</i>)
Fecha relevamiento:
Participantes (<i>empresa, organismo, cargo, nombre y apellido</i>)
Periodo informado:
ANTECEDENTES
Incorporar hitos y resultados relevantes de la supervisión realizada a lo largo de la ejecución del Proyecto, considerando los indicadores mensuales, (accidentes, incidentes ambientales, reportes de quejas, etc.). Tener en cuenta los ISAS elaborados.
CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES
Enumerar en base a las condiciones contractuales, el cumplimiento de las mismas.
RELAVAMIENTO DE CAMPO
Se visitarán lugares clave de la gestión, áreas de trabajo, zona de obradores (antiguos y recientes), sitios de referencia específicos del Proyecto (Ej: zona de derrames accidentales, etc.)
DOCUMENTACION AUDITADA
<ul style="list-style-type: none">• Ejecución de los Planes y Programas identificados en el PGAS• Estado de Áreas o sectores inspeccionados (comparar con estado “antes” y “después”)• PGAS específicos y registros revisados• Identificación de acciones ambientales y sociales pendientes.• Evaluación final de la ejecución• Presupuesto de gestión ambiental y social final ejecutado
CONCLUSIONES FINALES
Describir en base al análisis de la información el estado de situación, pendientes y establecer en caso de haber incorporado equipos o materiales innovadores en materia de sustentabilidad ambiental (termotanques solares, paneles fotovoltaicos, etc.) garantías de los fabricantes. Incluir consideraciones sobre el cierre del obrador (situación del área prestada, etc.), cumplimiento con el cronograma final respecto del cronograma propuesto, informe de capacitaciones, ISAS, y otro tipo de informes que se hayan elaborado.
REGISTRO FOTOGRAFICO
Se incorporarán fotografías de las zonas visitadas (antes y después)

ANEXO IV. PERMISOS Y AUTORIZACIONES

- Programa de Seguridad e Higiene
- Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART)
- Factibilidad de servicios, energía eléctrica, agua, cloacas, pluviales, gas, etc.
- Permiso para el uso de luz y agua de obra.
- Disposición de materiales de demolición de los solados existentes.
- Seguros de las máquinas y equipos de obra y las correspondientes verificaciones técnicas vehiculares (VTV).
- Aviso de inicio de obra.
- Personal maquinista y choferes habilitaciones y seguros.
- Gestión del retiro de los residuos sólidos asimilables a urbanos.
- Inscripción como Generador de Residuos Peligrosos.



Resp. Ambiental y Social
Lic. Javier Desumvila
Matricula CPQ 8602

Jefe de Obra
Ing. L. A. Trokum